



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Martes 17 de Marzo de 2009

No. 52

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N No. 56781562

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 56-20091563

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Pequeños y Medianos
Productores Avícolas de Nicaragua (APEMEPAN).....1563

Constancia de Inscripción
Arms of Love International, INC1568

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aviso de Licitación1568

MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerdo Ministerial No. 365-20081568

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-09-02-20091571
Licitación Restringida No. 23-02-20091571

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER

Programa Anual de Contrataciones Específico1572

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Segunda Modificación al PAC 20091574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licitación Restringida No. 01-20091574

EMPRESA AGUADORA DE MATAGALPA

Convocatoria a Licitación No. AMAT-LR-04-2009.....1574

GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE

Programa de Compras y Contrataciones 20091575

ESTADOS FINANCIEROS

Frente Sandinista de Liberación Nacional1576

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Paiwas, R.A.A.S

Anuncio de Licitación Pública1576

Alcaldía de San Rafael del Norte

Compra por Cotización No. SRN-01-20091576

Alcaldía Municipal de San Fernando

Programa de Contrataciones del año 20091577

Alcaldía Municipal de Somoto

Programa General de Adquisiciones 20091577

Alcaldía Municipal de Juigalpa, Chontales

Plan General de Adquisiciones1577

Alcaldía Municipal San José de los Remates

Plan General de Adquisiciones 20091581

Alcaldía Municipal La Paz Centro

Plan General de Adquisiciones año 20091583

Alcaldía Municipal de Mateare

Plan General de Adquisiciones1585

Alcaldía Municipal de Posoltega

Plan General de Adquisiciones 20091586

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales1587

ASAMBLEA NACIONAL**DECRETO A.N No. 5678****LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA
AL CAPÍTULO 10 (INVERSIÓN) DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**

Artículo 1 Aprobar el “Protocolo de Enmienda al Capítulo 10 (Inversión) del Tratado de Libre Comercio, suscrito entre la República de Nicaragua y la República de China (Taiwán)”, firmado el veintidós de mayo del año dos mil ocho, cuyo texto se anexa y forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia una vez cumplido lo que se establece en el artículo 138, numeral 12, de la Constitución Política de la República de Nicaragua. Por tanto publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CAPÍTULO 10
(INVERSIÓN) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA
REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**

Los Gobiernos de la República de Nicaragua y la República de China (Taiwán), en adelante las Partes.

CONSIDERANDO**I**

Que existe un Convenio Sobre Garantías de Inversión vigente desde el 8 de enero de 1993 entre la República de Nicaragua y la República de China (Taiwán), el cual fue prorrogado por diez años a partir del 8 de enero de 2003.

II

Que se ha firmado, aprobado y ratificado un Tratado de Libre Comercio entre ambas Partes el cual incorpora un Capítulo que regula la inversión extranjera en sus territorios.

III

Que es necesario disponer de un solo instrumento jurídico para facilitar la administración, interpretación y aplicación de las regulaciones sobre inversión en sus territorios, así como para alcanzar las metas y flujos de inversión entre las Partes

POR TANTO

Las Partes acuerdan enmendar el Capítulo 10 (inversión) del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Nicaragua y la República de China (Taiwán), de conformidad con el Artículo 24.02 (Enmienda), por medio del presente Protocolo:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo 3 del Artículo 10.01 el que se leerá

de la siguiente manera:

“3. No obstante lo dispuesto en el Anexo 10-F, este Capítulo no obliga a ninguna Parte en relación con cualquier acto o hecho que tuvo lugar, o cualquier situación que cesó de existir, antes de la fecha de entrada en vigor de este Tratado”.

Artículo 2.- Se adiciona el Anexo 10-F al Capítulo 10 (inversión) el cual se leerá de la siguiente manera:

“ANEXO 10-F**Ámbito de Aplicación**

Las Partes acuerdan que este Tratado sustituye al “Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de China (Taiwán) sobre Garantías de inversión” (de aquí en adelante “el Convenio”), suscrito en la Ciudad de Managua el 29 de Julio de 1992, vigente desde el 8 de enero de 1993 y prorrogado por un período de diez años, a partir del 8 de enero de 2003, en adelante Convenio sobre Garantías de Inversión, y por tanto, regulará las relaciones entre las Partes en lo relacionado a la promoción y protección de la inversiones.

Por tanto, todas las inversiones efectuadas por un inversionista de una Parte en el territorio de otra Parte, con posterioridad a la entrada en vigencia de este Tratado, se regirán por las disposiciones contenidas en este Capítulo.

Cualquier inversión cubierta que exista previo a la entrada en vigor de este Tratado, se regirá a elección del inversionista por el Convenio sobre Garantías de Inversión o por este Capítulo, por un plazo de diez (10) años contados a partir de la terminación del Convenio. Al expirar dicho plazo, esas inversiones se regirán por las disposiciones contenidas en este Capítulo.

Además, y sólo para las inversiones cubiertas hechas previo a la entrada en vigor de este Tratado, cualquier controversia surgida por ellas se regirá a elección del inversionista por el Convenio sobre Garantías de inversión o por las disposiciones contenidas en este Capítulo, por un plazo de diez (10) años contados a partir de la terminación del Convenio. Al expirar dicho plazo cualquier disputa que surja y que esté protegida por este Tratado se regirá por las disposiciones contenidas en este Capítulo.

Para mayor certeza un inversionista ya sea por su cuenta o por cuenta de una empresa, no podrá someter la misma reclamación de manera simultánea ni alternativa a ambos mecanismos de solución de controversias inversionista- Estado. La elección de uno u otro mecanismo será definitiva y excluyente.

Para propósitos de este Anexo, el término “inversión cubierta”, significa una inversión realizada de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Convenio sobre Garantías de Inversión referido anteriormente y que por lo tanto eran inversiones protegidas bajo dicho Convenio”.

Artículo 3.- Se adiciona al Artículo 10.14 bis al Capítulo 10 (inversión) el cual se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 10-14 bis Subrogación

1. Cuando una Parte, o cualquier agencia, institución, organismo o corporación autorizado por ésta, hubiere otorgado una póliza de seguro o alguna a otra garantía financiera contra riesgos no comerciales, con respecto a alguna inversión de uno de sus inversionistas en el territorio de la otra Parte, ésta última deberá reconocer los derechos de la primera Parte, de subrogarse en los derechos del inversionista, cuando hubiere

efectuado un pago en virtud de dicha póliza o garantía.

2. Cuando una Parte o cualquier agencia, institución, organismo o corporación autorizada por ésta, haya pagado a su inversionista y en tal virtud hay asumido sus derechos y beneficios, dicho inversionista no podrá reclamar tales derechos y beneficios a la otra Parte, salvo autorización expresa de la primera Parte. Para mayor certeza, el mismo reclamo sólo puede hacerse por el inversionista o la Parte.”

Artículo 4.- Este Protocolo entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes se notifiquen que los procedimientos y formalidades jurídicas necesarias para la entrada en vigor de este Protocolo hayan concluido y constituyan parte integral de este Tratado.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo

Suscrito en duplicado en Inglés, Español y Chino.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA. **ORLANDO SALVADOR SOLÓRZANO DELGADILLO**, MINISTRO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO. **POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN) STEVE RUEY-LONG CHEN**, MINISTRO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICACION

La infrascrita Directora de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, nombrada por Acuerdo Ministerial No. 108-2006 del treinta y uno de octubre del año dos mil seis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 9 del doce de enero del año dos mil siete **CERTIFICA Y DA FE** Que el texto titulado "**PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CAPITULO 10 INVERSION DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN)**", suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua el veintidós de mayo del año dos mil ocho, por el Señor Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio y por el Gobierno de la República de China (Taiwán) por el señor Steve Ruey-Long Chen, Ministro de Asuntos Económicos, que consta en cinco folios útiles únicamente utilizadas en su anverso, es copia fiel y exacta de su original, con el cual fue debidamente cotejado, las que rubrico, sello y firmo. A efectos de ser remitido a la Presidencia de la República de Nicaragua para iniciar trámite de Aprobación ante la Asamblea Nacional se extiende la presente Certificación en la Dirección de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil ocho.- **MARTHA LORENA MURILLO ARGUELLO**, Directora Específica de Actas y Acuerdos, Ministerio de Relaciones Exteriores.

CASA DE GOBIERNO

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 56-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad al Decreto 38-92 del 08 de mayo de 1992, publicado en la Gaceta No. 94 del 19 de mayo de 1992, el patrimonio perteneciente a la Corporación Financiera de Nicaragua regresó al dominio del Estado.

II

Que el Gobierno en virtud del artículo 10 de este decreto constituyó en fideicomiso determinados bienes.

III

Que el Gobierno es el único titular de los bienes dados en fideicomiso al fiduciario.

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Procurador General de la República, en su calidad de representante legal del Estado, para que en conjunto con el Delegado que el fiduciario designe, proceda a suscribir escritura de transferencia de dominio del inmueble No. 98177, Tomo 1658, folio 67/68, Asiento 1°, ubicado en la ciudad de Managua, en Reparto Pancasán, lote 123, con un área de Quinientos Veinticuatro punto sesenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares. NORTE: Lote 122 SUR: Lote 124, ORIENTE: Lote 127, OCCIDENTE: Calle San Rafael.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada Para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 2885 – M. 7946234 -Valor C\$ 760.00

ESTATUTOS ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN)

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA**. Que la entidad denominada "**ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA**" (**APEMEPAN**) fue inscrita bajo el Número Perpetuo cuatro mil veintiuno (4021), del folio número tres mil trescientos veintiocho al folio número dos tres mil trescientos treinta y nueve (3328-3339), Tomo: III, Libro: DECIMO (10°), ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo V, Libro DECIMO (10°), bajo los folios número siete mil setecientos veintisiete al folio número siete mil setecientos treinta y uno (7727-7731), a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada "**ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA**" (**APEMEPAN**) en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Dr. Gustavo A. Sirias Q. con fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

REFORMA DE ESTATUTOS No. "1" Solicitud Presentada por el

Señor ALFONSO ENRIQUE VALERIO MUÑOZ, en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad “ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANO PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA” (APEMEPAN) el día dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada “ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA” (APEMEPAN) que fue inscrita bajo el Número Perpetuo cuatro mil veintiuno (4021), del folio número tres mil trescientos veintiocho al folio número tres mil trescientos treinta y nueve (3328-3339); Tomo III, Libro: DECIMO (10°), que llevó este Registro, el primero de Febrero del año dos mil Ocho. Dando cumplimientos a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribáse el día cuatro de diciembre del año dos mil ocho, la Primera Reforma Parcial de la entidad denominada: “ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRDUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA” (APEMEPAN) Este Documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada; “ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN) en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Dr. Gustavo A. Sirias Q., con fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho. Dada en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada “**LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO**”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. **POR CUANTO** A la entidad denominada “**ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA**” (APEMEPAN), le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 4794, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 225, del veinte de Noviembre del año dos mil seis y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 105, con fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo cuatro mil veintiuno (4021), del folio número quinientos cuarenta y cinco al folio número quinientos cincuenta y cuatro (3328-3339), Tomo: III, Libro: Décimo (10°) del día Primero de Febrero del año dos mil ocho. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad “**ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA**” (APEMEPAN) reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. **POR TANTO** De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 “**LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.**” ACUERDA ÚNICO Inscribáse la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad “**ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA**” (APEMEPAN) que integra y literalmente dicen así: “**TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUATRO (4) REFORMA PARCIAL DE CONSTITUCION SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN) Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN).**”- En la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día veinte de septiembre del año Dos Mil Ocho.- Ante mí: JUAN CARLOS DUARTE SEQUEIRA, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco, y de tránsito por esta

ciudad de Managua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el día veintinueve de Agosto del año dos mil nueve, comparece el señor: ALFONSO ENRIQUE VALERIO MUÑOZ, mayor de edad, soltero, Avicultor, del domicilio de la ciudad de Niquinohomo, departamento de Masaya, de tránsito necesario por esta ciudad para la celebración de este acto, quien se identifica con original de cédula de identidad ciudadana nicaragüense número cuatro, cero, seis, guión, cero, nueve, cero, dos, cinco, cinco, guión, cero, cero, cero, uno, uve (406-090255-0001V). Doy fe de conocer personalmente al compareciente, quien a mi juicio tiene plena y perfecta capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, especialmente para el otorgamiento de este acto en el que procede en Calidad de Presidente de la Junta Directiva, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVICOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN), la cual en adelante y por brevedad se podrá denominar simplemente APEMEPAN, Asociación creada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua. El compareciente acredita su representación con los siguientes documentos legales: A) Original de Testimonio de la Escritura Pública número uno (1) Constitución de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua (APEMEPAN), autorizada en la ciudad de Masaya, a las diez de la mañana del día viernes trece de enero del año dos mil seis, ante los oficios del Notario Noel Horacio González Carrión, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Ministerio de Gobernación bajo el Numero Perpetuo cuatro, cero, dos, uno (4021); B) Original de Ejemplar de Gaceta Diario Oficial Numero 105, del día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho en la que se encuentran publicados los estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua; C) Certificación Notarial de Acta numero diecinueve (19) conteniendo Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Miembros Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua, celebrada en la ciudad de Masaya a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de Agosto del corriente año, Certificación de acta otorgada a las once de la mañana del día diez de septiembre del corriente año ante los oficios notariales del suscrito notario, a través de la cual se le faculta al compareciente al otorgamiento del presente acto. Doy fe de haber tenido a la vista los documentos presentados por el compareciente y que los mismos otorgan suficientes facultades legales para la celebración de este acto. El compareciente, en el carácter en que actúa expresa: **CLAUSULA PRIMERA: (REFORMA PARCIAL DE CONSTITUCION SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN):** Que en sesión extraordinaria de la Asamblea General de miembros de APEMEPAN, celebrada en la ciudad de Masaya, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de agosto del año Dos Mil Ocho, por unanimidad de votos, se resolvió reformar parcialmente el Pacto Social Constitutivo de LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANO PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN), contenida en Escritura Pública número uno (1) Constitución de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua (APEMEPAN), autorizada en la ciudad de Masaya, a las diez de la mañana del día viernes trece de enero del año dos mil seis, ante los oficios del Notario Noel Horacio González Carrión. Que dicha reforma implica solamente a la cláusula Octava de la escritura publica relacionada misma que deberá leerse de la siguiente manera: “**OCTAVA: ADMINISTRACION Y DIRECCION** - La Administración de la Asociación, estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por ocho (8) miembros, con los siguientes cargos: Un presidente que será el mismo de la Asamblea General, Un Vicepresidente, un secretario, un Tesorero, tres vocales y un fiscal, los que serán electos por la Asamblea General en sesión ordinaria o extraordinaria para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos para un período igual.- El presidente será el representante legal de APEMEPAN con las

facultades de un Apoderado General de Administración quien para efectos de representación en actos públicos y privados recibirá de los miembros de la Junta Directiva los correspondientes Poderes Especiales. Los estatutos determinaran las funciones y atribuciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y sus miembros. Sigue Hablando el Compareciente y dice: **CLAUSULA SEGUNDA (REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN):** Que en sesión extraordinaria de la Asamblea General de miembros de APEMEPAN, celebrada en la ciudad de Masaya, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de Junio del año Dos Mil Ocho, por unanimidad de votos, se resolvió reformar los estatutos de **LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANO PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN), los cuales ya reformados son los siguientes: ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN).**- **CAPÍTULO I.- NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** **ARTO. 1.-** La Asociación denominada “Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua”, es una organización de carácter civil, privado, no gubernamental de carácter altruista, social, sin fines de lucro con personería jurídica propia. **ARTO. 2.-** La Asociación se denomina “Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua, la cual para identificarse con el público en general lo mismo que para cualquier actividad legítima que desarrolle se abreviará con las siglas APEMEPAN.- **ARTO. 3.-** La duración de la asociación de APEMEPAN, es indefinida, no obstante podrá disolverse por voluntad de sus miembros conforme lo estipulado para este efecto en los presentes estatutos establecidas en la ley numero 147, sobre Personas Jurídicas sin Fines de lucro.- **ARTO. 4.-** El domicilio o sede central de la Asociación será el municipio de Masaya, Departamento de Masaya, y podrá cuando considere oportuno y necesario establecer filiales, delegaciones y oficinas en cualquier lugar de la República de Nicaragua y aun fuera de ella. **CAPITULO SEGUNDO: OBJETIVOS.- ARTO. 5.-** La asociación de APEMEPAN se constituye como una apolítica y sin fines de lucro y tiene como objetivos los siguientes: 1) Promover y desarrollar la producción, crianza, desarrollo, comercialización y explotación de la avicultura en general, tanto carnina como producción de huevos. 2) Involucrar a los Avicultores de la República en la solución de los problemas de gremio Avícola -3) Capacitar y promover el desarrollo técnico Aviar en los pequeños y medianos productores Avícolas de la República. -4) Lograr un mejor aprovechamiento de los recursos financieros, estatales y privados en forma conjunta -5) Crear nuevas fuentes de empleos y promover el aumento de mano de obra que permita el desarrollo económico y social de la comunidad en general -6) Impulsar la creación de riquezas a través de la autogestión, cogestión y libre empresa -7) Representar ante las autoridades gubernamentales e Internacionales a los productores Agrícolas de Nicaragua -8) Intermediación en la adquisición de materias primas e insumos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo del sector Avícola en general -9) Cualquier otra actividad acorde con los objetivos generales de la Asociación, Junta Directiva y que la Asamblea General estime conveniente.- **ARTO. 6.-** La asociación de APEMEPAN, para lograr sus objetivos podrá realizar cualquier tipo de actividades lícitas y necesarias sin limitación alguna, podrá además organizar comisiones especializadas para que colaboren con la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones, dichas comisiones funcionaran por el tiempo que la Asamblea General considere conveniente. **CAPITULO TERCERO: DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ARTO. 7.-** La Asociación denominada APEMEPAN, estará compuesta por el conjunto de sus asociados, los cuales tendrán tres categorías: 1) Miembros fundadores 2) Miembros activos, y 3) Miembros honorarios.- **ARTO. 8.-** Son Miembros fundadores todas las personas naturales que suscribieron la Escritura de Constitución de la Asociación APEMEPAN y miembros activos las personas naturales o jurídicas que habiendo llenado los

requisitos establecidos para tal fin, sean admitidos por Resolución favorable de la Junta Directiva.- Los Miembros fundadores y los miembros activos serán considerados miembros plenos, sin distinción en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes.- **ARTO. 9.-** La Asociación APEMEPAN, podrá otorgar por resolución de la Junta Directiva la calidad de miembros honorarios a aquellas personas naturales o jurídicas que sin pertenecer a ella, colaboren en el logro de sus objetivos o se hayan distinguido por méritos relevantes, de igual manera, podrá retirar dicho nombramiento. En ambos casos se deberá presentar a la Junta Directiva, la solicitud por escrito, la cual deberá contener suficientes argumentos para proceder a lo solicitado. Los miembros honorarios no están sujetos a las disposiciones de los presentes estatutos, salvo en lo referido a su finalidad y objeto, sin embargo, podrán participar con voz en la Asamblea General ya sea ordinaria o extraordinaria.- **ARTO. 10.-** Para ser admitido por la Junta Directiva como miembro de la Asociación APEMEPAN, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Aceptar en su totalidad los objetivos de la Asociación APEMEPAN, b) Aceptar y cumplir sus estatutos, c) Presentar por escrito solicitud de admisión ante la Junta Directiva, d) Haber sido admitido por la Junta Directiva, previa solicitud por escrito, e) Ser de reconocida calidad moral y demostrar voluntad e interés en participar en las actividades de la Asociación.- La aceptación de nuevos asociados se hará mediante voto con la mayoría absoluta de dos tercios de los miembros de la Junta Directiva.- **ARTO. 11.-** Al aprobarse la solicitud de miembros de la Asociación APEMEPAN, los asociados gozaran de los derechos conferidos en la Escritura de Constitución, la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y los presentes estatutos quienes deberán observar el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por los mismos y las resoluciones tomadas por la junta Directiva y la Asamblea General dentro de sus respectivas facultades.- **ARTO. 12.-** Los miembros de la Asociación APEMEPAN, tendrán derecho a: 1) Participar con vos y voto en la Asamblea General de miembros, 2) Elegir y ser electos para los cargos de dirección de la Asociación APEMEPAN, 3) Participar en todas las actividades que desarrolle la Asociación APEMEPAN, y hacer uso de los servicios que preste dicha Asociación, 4) Conocer y emitir juicios sobre el cumplimiento de los objetivos de la Asociación así como de los estados financieros y de los proyectos en ejecución o por ejecutarse, 5) Ser escuchado por la Asamblea General y la Junta Directiva en su planteamiento sobre el desarrollo y funcionamiento de la Asociación.- **ARTO. 13.-** Los miembros de la Asociación APEMEPAN, tienen la obligación de cumplir con los siguientes deberes: 1) Aportar mensualmente una cuota voluntaria mínima, que se fijará de acuerdo a la capacidad económica de cada uno de sus Asociados, 2) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, 3) Realizar las actividades necesarias para el logro de los objetivos de la Asociación APEMEPAN, 4) Cumplir con las tareas que le asignen los órganos de Dirección de la Asociación APEMEPAN y que estén razonablemente a su alcance, 5) Apoyar los diferentes programas y proyectos que impulse la Asociación APEMEPAN, 6) Acatar todas las resoluciones debidamente adoptadas por la Asamblea General de Miembros y por la Junta Directiva.- **ARTO. 14.-** La Calidad de Miembros de la Asociación APEMEPAN, podrá extinguirse por las siguientes causas: 1) Por muerte, 2) Por expulsión motivada por conducta o actitudes contrarias a los principios y objetivos de la Asociación APEMEPAN, o que dañen sus actividades, lo que será determinado o decidido por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva, 3) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva, 4) Por exclusión debida a la falta de voluntad o interés en participar en las actividades de la asociación APEMEPAN, lo que será determinado y decidido por la Junta Directiva, según se reglamente.- **ARTO. 15.-** Los Miembros que representen personas jurídicas cesarán en la asociación cuando dejen de desempeñar el cargo en la Institución que representan o cuando la misma institución lo sustituya designe a otro para ese cargo.- **CAPÍTULO CUARTO: DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN.- ARTO. 16.-** La Asamblea general de miembros y la Junta Directiva es la máxima autoridad de la Asociación

y adoptará entre otras las decisiones definitivas sobre la organización, programas, estados financieros, presupuestos, reglamentos, elecciones de Junta Directiva y aprobación del plan anual de trabajo de la Asociación y estará constituida por los socios fundadores y por los socios activos, quienes tendrán iguales derechos y podrán participar con voz y votos en las decisiones tomadas en la Asamblea General. ARTO. 17.- La Asamblea General de miembros podrá ser ordinaria y extraordinaria, la asamblea general ordinaria se reunirá previa convocatoria una vez al año, dentro del primer semestre del año calendario y la asamblea general extraordinaria, se reunirá cuando sea convocada por la Junta Directiva o a solicitud escrita de al menos un tercio de los miembros, señalando las causas que la motivan.- ARTO. 18.- Las citaciones deberán hacerse por escrito a cada miembro con cinco días de anticipación por lo menos.- En dicha citación se deberá señalar el lugar, fecha, día y hora en que se llevara a cabo la Asamblea.- ARTO 19.- El quórum para las sesiones de la Asamblea General se constituirá con la mitad mas uno de sus miembros y de no haber quórum legal establecido de la mitad más uno de los miembros o por cualquier otra causa, la Junta Directiva hará una segunda citación por escrito, en un plazo no mayor de cuatro días, debiendo señalar el lugar, día y hora y se realizara la Asamblea con los miembros que asistan.- En las asambleas extraordinarias únicamente podrán tratarse los puntos que motivaron su convocatoria.- ARTO. 20.- El voto en la Asamblea General de miembros será directo y público, cada miembro tendrá derecho a un voto y el voto de la mayoría hará acuerdo o decisión.- Todo Acuerdo tomado por la Asamblea General, legalmente constituida será obligatoria para todos los miembros aún para los disidentes y ausentes.- Los Miembros que por causa justificada no pudieran asistir a las sesiones de la Asamblea General, no podrán delegar su representación en otro miembro de la Asociación ni a través de su apoderado.- ARTO 21.- Son atribuciones de la Asamblea General de los miembros las siguientes: 1) Elegir de su seno a los Miembros de la Junta Directiva cuando corresponda, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria; 2) Aprobar el presupuesto anual de la Asociación APEMEPAN; 3) Definir y aprobar las líneas de trabajo, políticas y estrategias de la Asociación APEMEPAN; 4) Pronunciarse sobre las actividades de la Asociación APEMEPAN, y formar comisiones de trabajo de acuerdo a las necesidades de la misma; 5) Pronunciarse sobre los balances contables y fiscales anuales que presente la Junta directiva; 6) Deliberar y resolver sobre cualquier asunto de interés general para la asociación; 7) Acordar las reformas parcial o total de los estatutos; 8) resolver sobre la disolución o liquidación de la asociación; 9) Suprimido; 10) Conocer de las renunciaciones de sus miembros debidamente comprobadas por escrito o manifestadas en forma pública, 11) Suprimido, 12) Conocer y aprobar o desaprobar los informes que presente la Junta Directiva, 13) Aprobar la incorporación o afiliación de la Asociación a organismos nacionales o internacionales o el retiro de las mismas en su caso, 14) Aprobar y modificar los estatutos y reglamentos de APEMEPAN, 15) Integrar una comisión de honor cuando se requiera conocer a profundidad casos que lesionen los fines y objetivos de la Asociación APEMEPAN, 16) Las demás que le otorguen la Escritura Constitutiva y la inherentes a ella como máxima autoridad.- ARTO 22.- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación, teniendo bajo su responsabilidad la administración de la misma y estará integrada por un máximo de ocho (8) Asociados, con los siguientes cargos: Un presidente que será el mismo de la Asamblea General, Un Vicepresidente, un secretario, un Tesorero, tres vocales y un fiscal.- Serán electos por la Asamblea General en sesión ordinaria o extraordinaria para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos para un período igual.- Los Miembros de la Junta Directiva continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto no sean sustituidos de manera efectiva por el respectivo reemplazo.- En caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se procederá mediante elección a llenar la vacante en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.- ARTO 23.- La junta directiva se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria

cuando su presidente lo estime conveniente o sea acordado por la junta directiva.- El quórum legal se formara con la mitad mas uno de sus miembros y las decisiones se tomaran por mayoría siempre de los presentes, en caso de empate el presidente tendrá doble voto.- ARTO 24.- Son atribuciones de la junta directiva: 1) Respetar los objetivos de la asociación, 2) Ejercer la supervisión y dirección ejecutiva de la asociación APEMEPAN, 3) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitutivas, las de los presentes estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea general de miembros como por la junta directiva, 4) Revisar y dar coherencia a las políticas de la asociación con el fin de lograr sus objetivos, 5) Elaborar el presupuesto anual de la asociación APEMEPAN, para su presentación a la Asamblea General, 6) Tomar y consolidar las mociones más importantes para ser sometidas posteriormente a la aprobación de la Asamblea General, 7) Seleccionar y aprobar los proyectos sujetos a financiamiento por parte de la asociación, 8) Convocar a los asociados a las sesiones de la Asamblea General, 9) Celebrar sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinaria en cualquier tiempo que sea convocada por el presidente o acordada por la misma junta, 10) Resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y sobre la celebración de contratos que impliquen contraer obligaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la asociación, 11) Decidir la contratación de asesoría técnica, 12) Elaborar su reglamento de organización y funcionamiento, 13) Integrar comités especiales de trabajo dentro de los miembros de las Asociación o personal contratado al efecto, 14) Contratar auditores externos, 15) Delegar poderes, 16) Autorizar la suscripción de créditos con instituciones financieras o instituciones homologas, emitir valores y garantías a nombre de la asociación, 17) Proponer a la Junta Directiva las solicitudes de ingreso de nuevos miembros.-, 18) Establecer y mantener relaciones de intercambio con organismos, nacionales y extranjeros a fines interesados en los objetivos de la asociación, 19) Autorizar el Ingreso de Nuevos Miembros a la Asociación APEMEPAN; 20) Otorgar la Categoría de Miembros Honorarios de la Asociación APEMEPAN; 21) Todas aquellas atribuciones que le confieren expresamente el acta constitutiva y los presentes estatutos.- **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y VOCALES.-** El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General y es el representante legal de la Asociación con las Facultades de un Apoderado General de Administración, quien para efectos de representación en actos públicos y privados recibirá de los miembros de la Junta Directiva los correspondientes Poderes Especiales - ARTO 25.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación con las Facultades de un Apoderado General de Administración, quien tendrá las siguientes atribuciones: 1) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la asociación APEMEPAN, en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales, 2) Ser delegatorio de las atribuciones de la Junta Directiva, 3) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias, 4) Formular la agenda de la sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, 5) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, dirigir y supervisar la organización de la asociación, 6) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones, 7) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la asociación, 8) En organización con el tesorero, emitir cheques destinados a financiar proyectos, 9) Dirigir la asociación de acuerdo a las políticas establecidas por la Asamblea General y las resoluciones de la Junta Directiva, 10) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, 11) Nombrar a quien debe representar a la asociación APEMEPAN en actos administrativos, 12) Suscribir los convenios o contratos de la asociación, 13) Administrar los bienes o presupuesto de la asociación de conformidad con su reglamento, 14) Autorizar conjuntamente con el secretario de la Junta Directiva, según se

reglamente los gastos y erogaciones acordados por la Asamblea General de miembros o la Junta Directiva, 15) Las demás atribuciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.- **ARTO. 26.- DEL VICE-PRESIDENTE:-** Son atribuciones del vice-presidente: 1- Sustituir al presidente en ausencia, renuncia o por delegación de este con todas las atribuciones que los estatutos le confieren, 2.- Colaborar con el presidente en el desempeño de sus funciones y 3) Representar a la asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.- **ARTO. 27.- DEL SECRETARIO:-** Son atribuciones del secretario: 1.- Certificar los acuerdos y resoluciones oficiales de la asociación, 2.- Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, una vez aprobadas por las mayoría de sus miembros, 3.- Citar a sesión de la Asamblea General y de la Junta Directiva, por indicaciones del presidente, 4.- Custodiar y organizar el archivo de la Junta Directiva y la Asamblea General. 5.- Llevar control del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emanadas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, 6.- Ser el órgano de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General, 7.- Llevar el libro de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, 8.- Llevar el libro de miembros de la asociación, 9.- Llevar las actas de reuniones de la Junta Directiva o de la Asamblea General, 10.- Librar toda clase de certificaciones sobre el contenido de los libros que custodia, 11.- Las demás atribuciones que le asigne el presidente de la Junta Directiva.- **ARTO. 28.- Suprimido -ARTO. 29.- DEL TESORERO:-** El tesorero tiene a su cargo el manejo directo de las finanzas de la asociación y tiene como atribuciones las siguientes: 1.- Recaudar de los asociados la cuota mensual establecida y llevar un libro de control de la misma, 2.- Supervisar el informe financiero y el presupuesto de la asociación, en coordinación con el presidente de la misma, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva, 3.- Supervisar el sistema contable, 4.- Autorizar en conjunto con el presidente la emisión de cheques inherentes a la ejecución de proyectos y gastos operativos, 5.- Rendir cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea General, cuando estas lo requieran, 6.- Formular los presupuestos que le sean solicitados por la Junta Directiva, 7.- Promover la obtención de recursos materiales necesarios para el cumplimiento de los fines de la asociación, 8.- Firmar con el presidente los documentos de carácter financiero, 9.- Tomar decisiones conjuntamente con el presidente sobre los asuntos económicos y financieros de la asociación, 10.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva, o la Asamblea General.- **ARTO. 30.-** Será obligación del Tesorero, presentar al menos una vez al año en la fecha del cierre del año fiscal, o cuando así se lo solicite la Junta Directiva, Informe Financiero para su correspondiente aprobación por la Asamblea General de Asociados.- **ARTO. 31.- DEL FISCAL:-** Son atribuciones del fiscal: 1.- Supervisar la buena marcha del trabajo de la asociación, velando por que se cumplan sus fines y objetivos, 2.- Vigilar las inversiones financieras en los proyectos de la asociación, 3.- Fiscalizar el trabajo del personal de la asociación, en coordinación del presidente, fiscalizar la implementación de las actividades desarrolladas por la asociación, 4.- Fiscalizar las medidas de control necesarias y pertinentes para salvaguarda de los recursos de la asociación, 5.- Velar por el cumplimiento de los estatutos, 6.- Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la asociación y procurar que al menos una vez al año se verifiquen auditorías sobre las cuentas de la asociación, 7.- Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de asociación, 8.- Autorizar con el secretario los informes del tesorero en los casos que deben presentarse de acuerdo a estos estatutos, 9.- Las demás funciones que le asigne el presidente de la Junta Directiva.- **ARTO. 32.- DE LOS VOCALES:-** Las atribuciones de los vocales, se establecen conforme a las necesidades de la Asociación, ya que su función es colaborar con las obligaciones de los miembros de la Junta Directiva.- **CAPITULO SEXTO: PATRIMONIO.- ARTO. 33.-** El patrimonio de la asociación lo constituyen los bienes muebles e inmuebles adquiridos por ella a cualquier título.- **ARTO. 34.-** También forman parte del patrimonio de la asociación: 1.- Las donaciones, herencias y legados que se hagan a la institución, ya sea por personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, 2.- El producto o rendimiento de los bienes propios de la asociación o subvención que se obtenga, al igual que los prestamos recibidos, 3.- El aporte de los socios de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la asociación, 4.- Otros ingresos que recibiére la asociación por cualquier motivo no previsto en estos estatutos, siempre y cuando no desnaturalice los objetivos de la asociación.- **CAPITULO: SEPTIMO: REGLAMENTO DISCIPLINARIO:- ARTO. 35.-** Para lograr a cabalidad el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación, de su acta constitutiva y de sus estatutos, la Junta Directiva elabora un Reglamento Disciplinario, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General con mayoría simple de votos.- Este reglamento Disciplinario que puede formar parte del Reglamento interno de la Asociación, deberá regular, normar y sancionar las faltas cometidas por cualquier miembro de la Asociación en los aspectos Disciplinarios, tanto en las reuniones de Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria, como las reuniones de Junta Directiva.- También deberá contemplar el correcto cumplimiento de las tareas asignadas a todos los miembros de la asociación.- La aplicación del reglamento será competencia de la Junta Directiva de la Asociación.- **CAPITULO OCTAVO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTO. 36.** La duración de la asociación APEMEPAN, es por tiempo indefinido y solo podrá disolverse por las siguientes causas: 1) Por los casos contemplados en la Ley General Sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro; 2) Por acuerdo tomado en Asamblea General extraordinaria de los miembros, convocada para tal efecto por el Presidente de la Junta Directiva previa solicitud de las tres cuartas partes de los miembros de la Asociación. La convocatoria deberá hacerse mediante anuncio en un periódico local, debiendo publicarse tres avisos con intervalos de diez días cada uno. **ARTO. 37.-** Para que la Asamblea General extraordinaria que conozca de la disolución pueda celebrar sesión será necesario de por lo menos dos terceras partes de los miembros, y el acuerdo de disolución deberá contar con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asistentes. De no alcanzarse acuerdo de disolución, la Asociación continuara operando y no podrá realizar nueva Asamblea General extraordinaria con este mismo propósito hasta que haya transcurrido un año de esta sesión. **ARTO. 38.-** En caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará de su seno una Junta Liquidadora integrada por tres personas, para que proceda conforme ley a practicar la liquidación en arreglo a las siguientes disposiciones. 1) Terminara los compromisos pendientes; 2) Pagará las deudas existentes, hará efectivo los créditos y practicará un balance general; 3) Los bienes y activos líquidos resultantes de la liquidación, serán transferidos a una o varias instituciones similares, de beneficencia o servicios comunitarios que determine la Asamblea General. En caso de no haber acuerdo en este sentido, se aplicará lo dispuesto por la ley de la materia.- **CAPITULO NOVENO: REGIMEN LEGAL.- ARTO. 39.** En todo aquello que no hubiere sido expresamente previsto y regulado en el acta constitutiva, los Presentes Estatutos, los Reglamentos y las resoluciones dictadas por la Asamblea General, se aplicaran las disposiciones pertinentes del derecho común, o bien por la costumbre, a fin de que se cumplan los fines primordiales de la asociación. **CAPITULO DECIMO: DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- ARTO. 40.-** Para proceder a la reforma de los presentes estatutos, bien sea parcial o total, se requiere presentar solicitud escrita y razonada del veinte por ciento de los Asociados Activos de la Asociación como mínimo y el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de un Quórum no menor del cincuenta por ciento del numero total de los asociados en sesión de Asamblea General extraordinaria. **ARTO. 41.-** Una vez aprobada por parte de la Asamblea General los estatutos, se elegirá una comisión específica que estudie los artículos sujetos a enmienda y/o presente el proyecto de reforma respectivo.- El numero de miembros de la comisión y el tiempo para la elaboración del proyecto de reformas será fijada en la misma sesión. **ARTO. 42.-** El proyecto de reforma que alude el artículo anterior será presentado a consideración a la Asamblea General la cual aprobará el proyecto presentado, de conformidad con la votación que establece el artículo 40 de los presentes

Estatutos.- CAPITULO DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES: ARTO. 43.- La asociación no podrá ser demandada ante los tribunales de justicia por ninguno de los miembros por motivo de liquidación o disolución ni por desavenencias que sugieren entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la escritura constitutiva y de los presentes estatutos.- ARTO. 44.- Las desavenencias y controversias que surgieren por tales motivos, o las dudas que se dieran, serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General o por la Junta Directiva quienes por simple mayoría de votos resolverán al respecto.- CAPITULO DECIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- ARTO. 45.- Se reconoce como fecha de fundación de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN), la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.- ARTO. 46.- Los presentes estatutos entraran en vigencia para todos los miembros de la Asociación a partir de la publicación de los mismos en la Gaceta Diario Oficial.- Así quedan aprobados los estatutos de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN)" Continua hablando el compareciente y dice: CLASULA TERCERA (ACEPTACION) Que en los términos que se han relacionado, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE NICARAGUA (APEMEPAN), acepta y aprueba el contenido integro de la presente escritura. Así se expreso el compareciente bien instruido por mí, El Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, el de la cláusula general que contiene y que asegura su validez, de las especiales que contiene y que envuelven renunciaciones y estipulaciones tanto implícitas como explícitas, la necesidad de presentar el testimonio que de la presente se les libre ante el Departamento de Asociaciones del Ministerio de Gobernación para su Inscripción en el libro correspondiente. Leída que fue por mí, El Notario, íntegramente la presente escritura al compareciente, quien la encuentra conforme, le da su aprobación, aceptándola y ratificándola en toda y cada una de sus partes y en la calidad en que ha comparecido, en fe de lo cual firma junto conmigo, El Notario, que doy fe de todo lo relacionado. — Paso ante mí del frente del folio numero cinco al reverso del folio numero nueve de mi protocolo numero diez que llevo en el presente año y a solicitud del señor ALFONSO ENRIQUE VALERIO MUÑIZ, libro este primer testimonio compuesto de cinco hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua a las doce meridianas del día veinte de Septiembre del año dos mil ocho. JUAN CARLOS DUARTE SEQUEIRA, Abogado y Notario. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil Ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz Director.

Reg. No. 2962 – M. 7946400 - Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil doscientos noventa y seis (4296), del folio número nueve mil trescientos diecisiete al folio número nueve mil trescientos sesenta y cuatro (9317-9364), Tomo V, Libro: DECIMO (10º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de **ESTADOS UNIDOS** denominada: "**ARMS OF LOVE INTERNATIONAL, INC**" Conforme autorización de Resolución del veinte de Febrero del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Febrero del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Reg. 3973 - M. 7947619 - Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del arto. 25, inciso c, de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación por Registro abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

MHCP-DA-01-2009	
	oficina, artículos de ferretería, toner, lanilla y saco macen para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Tipo de Servicio	
Municipio	Managua
	División de Adquisiciones ubicada en el Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera, que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas arriba
Dirección	
Valor del Documento	Cien Córdobas Netos
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la Dirección General Administrativa Financiera, el día 13 de abril de año 2009, a las 10:00 a.m., no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la licitación, los días 19, 20 y 23 de marzo del año 2009 en horario de 8:00 a.m a 05:00 de la tarde, en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicada en el Edificio de la División General Administrativa Financiera que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas arriba, previo pago en efectivo no reembolsable que se hará en la oficina de Tesorería de la División Financiera. **Lic. Iván Acosta Montalvan**, Secretario General.

La presente deja sin efecto la publicación del aviso de Licitación Por Registro Referencia MHCP-DA-01-2009 publicada el día 16/03/09.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 3833 - M. 7947242 - Valor C\$ 475.00

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de Marzo del año dos mil once. **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 365-2008 del veintisiete de junio del dos mil ocho, que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación de adjudicación emitida por el Comité de Licitación, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el

Pliego de Bases y Condiciones.

Que de conformidad al Arto.40 y 41 de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto.84 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe adjudicar el proceso de contratación en referencia, mediante resolución motivada.

POR TANTO:**ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Licitación, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día dieciocho de junio del dos mil ocho.

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, de la siguiente manera:

a) Adjudicar el Lote No. 1, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Fairsound de Nicaragua, S.A.**, por un monto total de Tres millones ciento diez mil quinientos veinte córdobas netos (**C\$3,110,520.00**), precio que incluye el 15% del IVA, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

b) Adjudicar el Lote No. 2, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Rudy Montenegro Barrera**, por un monto total revisado y corregido de Tres millones ciento siete mil doscientos veintiocho córdobas netos (**C\$3,107,228.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

c) Adjudicar el Lote No. 3, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Rudy Montenegro Barrera**, por un monto total revisado y corregido de Dos millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro córdobas netos (**C\$2,971,474.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

d) Adjudicar el Lote No. 4, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Rudy Montenegro Barrera**, por un monto total revisado y corregido de Tres millones sesenta y un mil ochenta córdobas netos (**C\$3,061,080.00**), precio que incluye todos los impuestos

y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

e) Adjudicar el Lote No. 5, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Bernardo Francisco Hernández**, por un monto total revisado y corregido de Tres millones ochocientos treinta mil quince córdobas con ochenta centavos (**C\$3,830,015.80**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cincuenta (50) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

f) Adjudicar el Lote No. 6, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Bernardo Francisco Hernández**, por un monto total revisado de Tres millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y cinco córdobas netos (**C\$3,851,775.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

g) Adjudicar el Lote No. 7, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Bernardo Francisco Hernández**, por un monto total revisado y corregido de Tres millones treinta y nueve mil ochocientos treinta córdobas netos (**C\$3,039,830.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

h) Adjudicar el Lote No. 8, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Fanny Rosales Soto**, por un monto total revisado de Un millón novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta córdobas netos (**C\$1,935,450.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

i) Adjudicar el Lote No. 9, de la Licitación Pública Internacional No. 01-

2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Fanny Rosales Soto**, por un monto total revisado de Cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos córdobas netos (**C\$4,634,700.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

j) Adjudicar el Lote No. 10, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Fanny Rosales Soto**, por un monto total revisado y corregido de Un millón ochocientos veintinueve mil córdobas netos (**C\$1,829,000.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

k) Adjudicar el Lote No. 11, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Pedro Rafael Peña**, por un monto total revisado de Un millón setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y un córdobas netos (**C\$1,748,761.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

l) Adjudicar el Lote No. 12, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Pedro Rafael Peña**, por un monto total de Un millón setecientos treinta y tres mil trescientos setenta córdobas netos (**C\$1,733,370.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en la Delegación Departamental y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

m) Adjudicar el Lote No. 13, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Pedro Rafael Peña**, por un monto total revisado y corregido de Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta córdobas con ochenta centavos (**C\$2,258,850.80**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación

correspondiente.

n) Adjudicar el Lote No. 14, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Pedro Rafael Peña**, por un monto total revisado y corregido de Un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta córdobas netos (**C\$1,974,630.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

o) Adjudicar el Lote No. 15, de la Licitación Pública Internacional No. 01-2008 "Fabricación y Distribución de Mobiliario Escolar", dividido en quince (15) lotes, al oferente **Pedro Rafael Peña**, por un monto total revisado y corregido de Un millón setecientos mil quinientos noventa y siete córdobas netos (C\$1,700,597.00), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bienes que serán suministrados en las Delegaciones Departamentales y Municipales, conforme cuadro de distribución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un tiempo de entrega no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma de contrato, por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la División de Infraestructura Escolar, área de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que los oferentes se ajusten al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órganos verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con los representantes legales de los oferentes adjudicados y además queda facultado para emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar a los representantes legales de los oferentes adjudicados para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar los contratos correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil ocho (f) **Miguel De Castilla Urbina**, Ministro.

Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de Julio del año dos mil ocho. **Silvia Johanna Mayorga**, Abogada y Notario Público.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 3836 - M. 7947432 - Valor C\$ 95.00

SECCIÓN I**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- N° 09-02-2009****"ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS Y MOSQUITEROS IMPREGNADOS PARA USO EN SALUD PÚBLICA"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No **81-2009**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **"ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS Y MOSQUITEROS IMPREGNADOS PARA USO EN SALUD PÚBLICA"**, esta adquisición será financiada Fondos Nacionales. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de Cuarenta y Cinco días calendario; las cantidades a Ofertar se especifican en el **Anexo III**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 17,18,19,20 y 21 de Marzo del 2009, de las 9:00 am a las 3:30 pm y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse **en idioma español y con sus precios en córdobas**, en el **Auditorio Central del Ministerio de Salud**, el día Jueves 30 de abril del 2009 de las 8:00 a.m a las 8:30 a.m. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Martes 31 de Marzo del 2009 en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 2:00 p.m y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 9:00 am del Jueves 30 de abril del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 2894300 - 2895223 - Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 11 de Marzo del 2009.

Reg. 3837 - M. 7947433 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA No. 23-02-2009**"EQUIPAMIENTO MEDICO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO SILAIS RAAN"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 65-2009, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el "Equipamiento Medico e Instrumental Quirúrgico SILAIS RAAN"; esta adquisición será financiada con fondos AECID de la Cooperación Española. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de treinta días calendario; las cantidades a ofertar se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 17,18,19 y 20 de marzo del 2009, de las 7:30 a.m. a las 12:30 p.m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en las Instalaciones de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 10:00 a.m. a las 10:30 a.m. del día 15 de abril del año dos mil nueve. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Ítem.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el martes 26 de marzo de 2009 a las 10:00 a.m. en el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las ofertas serán abiertas el 15 de abril del año dos mil nueve, a las 10:35 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud

Teléfono de la Unidad de Adquisiciones 2894300, correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación. Managua. 13 de marzo del 2009.

2-1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER

Reg. 2771 - M. 7907935 - Valor C\$ 380.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 148,600.00	
1	Construcción de Oficina para uso de la ventana de genero	Compra por Cotización	Fondo de las Naciones Unidas para la Población	09/02/2009
BIENES			C\$ 738,911.00	
1	Adquisición de una fotocopidora	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/04/2009
2	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	02/02/2009
3	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	07/04/2009
4	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documntos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	02/02/2009
5	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documntos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	07/04/2009
6	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documntos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	01/07/2009
7	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documntos, etc...	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	01/10/2009
8	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
9	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/04/2009
10	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2009
11	Engrapadoras, Perforadoras, chinchies, sacagrapas, telefonos, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/10/2009
12	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documentos etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
13	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documentos etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/04/2009
14	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documentos etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2009
15	Papel bond, cartuchos para impresoras, lapiceros, cuadernos, maskin-tape, folders, ampos, reproduccion de documentos etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/10/2009
2	folder, sobres manila, papel bond tamaño carta y legal, cartuchos para impresoras, ampos, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
3	folder, sobres manila, papel bond tamaño carta y legal, toner para fotocopadoras, lapiceros, block rayados, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
4	Llantas, Neumaticos y baterias.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/05/2009
5	Lapiceros, cuadernos, fastener, cd, postit, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
6	Lapiceros, cuadernos, fastener, cd, postit, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
7	Sillas Ejecutivas, Escritorios, archivos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
8	Sillas Ejecutivas, Escritorios, archivos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
9	Sillas Ejecutivas, Escritorios, archivos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
10	Compra de computadora de escritorio, impresora, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
11	Caja de herramientas para vehículos, Juego de herramientas para mantenimientos de computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2009
CONSULTORIAS			C\$ 348,280.00	
1	Sistematización de experiencia de Incidencia Territorial	Preselección	Gobierno de Noruega	02/02/2009
2	Sistematización de experiencia de Incidencia Territorial	Preselección	Gobierno de Noruega	07/04/2009
3	Sistematización de experiencia de Incidencia Territorial	Preselección	Gobierno de Noruega	01/07/2009
4	Sistematización de experiencia de Incidencia Territorial	Preselección	Gobierno de Noruega	01/10/2009
5	Elaboracion de Cartillas sobre temas de prevencion de la violencia intrafamiliar y sexual.	Preselección	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
1	Realizar Estudio sobre las desigualdades de género en Nicaragua.	Selección Basada en Calidad y Costo	Agencia Española para Cooperación Internacional	09/02/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 5,730,191.78	
1	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Somoto, Somotillo, El Viejo, Chinandega, León y Managua.	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	02/02/2009
2	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de San Rafael del Sur, Ciudad Sandino, Tipitapa, San Francisco Libre, Rivas.	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	07/04/2009
3	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Granada, San Carlos, Nueva Guinea, El Rama, Bluefields y Siuna.	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	01/07/2009
4	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Puerto Cabezas, Juigalpa, Boaco, Matagalpa, Jinotega, Estelí y Ocotal.	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	01/10/2009
5	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Chinandega, León, Managua.	Comparación de Precio a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
6	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Ciudad Sandino, Tipitapa y Masaya.	Comparación de Precio a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	07/04/2009
7	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Granada, Matagalpa y Estelí.	Comparación de Precio a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2009
8	Alimentacion para participantes de talleres, visitas de coordinacion, foros, campañas, encuentros intermunicipales, gestiones administrativas, etc en los municipios de Jinotepe y Diriamba.	Comparación de Precio a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	01/10/2009
9	Elaboracion de camisetos, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	02/02/2009
10	Elaboracion de camisetos, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	07/04/2009

11	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	01/07/2009
12	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precio a Nivel Local	Gobierno de Noruega	01/10/2009
16	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	02/02/2009
17	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	07/04/2009
18	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	01/07/2009
19	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Gobierno de Noruega	01/10/2009
20	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
21	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/04/2009
22	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2009
23	Elaboracion de camisetas, gorras, mantas, etc...	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/10/2009
24	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	02/02/2009
25	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/04/2009
26	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2009
27	Alquiler de sonido, afiches, banners, calcomanias, etc....	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/10/2009
12	Reparacion del sistema electrico, Sistema de Agua potable y Alcantarillado,	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/02/2009
13	Mantenimiento de Edificio y Mantenimiento de la red telefónica.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2009
14	Reparacion de camionetas y jeep y Mantenimiento.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
15	Reparacion de camionetas y jeep y Mantenimiento.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
16	Reparacion de camionetas y jeep y Mantenimiento.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
17	Reparacion de camionetas y jeep y Mantenimiento.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
18	Reparacion de sillas, escritorios, impresoras, fotocopadoras, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
19	Reparacion de sillas, escritorios, impresoras, fotocopadoras, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
20	Reparacion de sillas, escritorios, impresoras, fotocopadoras, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
21	Capacitación sobre igualdad de géneros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
22	Impresión de recibos oficiales de caja, hojas de retención, comprobantes de diario, carnet, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/02/2009
23	Compra de galletas, azucar, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
24	Compra de galletas, azucar, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
25	Compra de galletas, azucar, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
26	Compra de galletas, azucar, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
27	Alimentación para participantes a dos talleres a realizar con personal del INIM en gestión del cambio organizacional.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	16/02/2009
28	Alimentación para participantes a taller con personal del INIM sobre el modelo de planificación institucional y funcionamiento del SIGRUN.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	28/02/2009
29	Gaseosas, te, café, agua purificada, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
30	Gaseosas, te, café, agua purificada, etc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2009
31	Confección de uniformes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/02/2009
32	Diseño de página web institucional	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	02/03/2009
33	Elaboración de llaveros plásticos con logos del gobierno.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	09/02/2009
34	Elaboración de planificadores anuales y líneas estratégicas del INIM.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	16/02/2009
35	Elaboración de trípticos (afiches) y bolsos de tela.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2009
36	Elaboración de camisetas y mantas publicitarias	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	13/04/2009
37	Reproducción de la Ley de Responsabilidad Paterna y Materna (623)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	02/03/2009
1	Publicación de viñetas sobre avances y logros del GRUN.	Licitación Restringida	Agencia Española para Cooperación Internacional	16/02/2009
38	Alimentación y material didactico para 100 participantes a un foro con mujeres jóvenes organizadas en los gabinetes del poder ciudadano y otros sectores.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	16/02/2009
2	Alimentación y material didactico para 150 participantes a dos foros con mujeres organizadas en los gabinetes del poder ciudadano y otros sectores de los V distritos de managua.	Licitación Restringida	Agencia Española para Cooperación Internacional	23/02/2009
39	Alimentación y material didactico para participantes a un taller con mujeres organizadas en ANMLAE, en managua.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	02/03/2009
3	Alimentación y material didactico para 150 participantes a un Encuentro Nacional con mujeres organizadas en los gabinetes del poder ciudadano y otros sectores sobre: Avances y logros del GRUN 2008.	Licitación Restringida	Agencia Española para Cooperación Internacional	09/03/2009
40	Alimentación y material didactico para 50 participantes a cinco talleres con mujeres organizadas en: Los gabinetes del poder ciudadano, Cooperativas de taxis, Cooperativas de mujeres productoras del TIMAL, Mujeres multiplicadoras (brigadistas sociales) del departamento y municipios de managua.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2009
4	Alimentación, Material Didactico y Transporte para 30 participantes por cada uno de los quince talleres a realizar para dotar de capacidad tecnica y liderazgo a mujeres seleccionadas de los 15 municipios para que se organicen en el Poder Ciudadano y otras instancias de participación y ocupen cargos en espacios de toma de decisiones.	Licitación Restringida	Fondo de las Naciones Unidas para la Población	06/07/2009
5	Alimentación, Material Didactico y Transporte para 30 participantes por cada uno de los quince talleres a realizar para la construcción participativa y apropiación de una estrategia de incidencia para la incorporación de sus necesidades prácticas y estratégicas en los presupuestos de las instituciones de gobierno central y de los gobiernos municipales.	Licitación Restringida	Agencia Española para Cooperación Internacional	05/10/2009

Elaborado
Veranye Ordoñez
 Responsable Unidad de Adquisiciones

Autorizado por
Lilia Alfaro Paez
 Directora Ejecutiva

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. No. 3646 - M. 7946282 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO
SEGUNDA MODIFICACION AL PAC 2009****INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS**

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su segunda reforma al Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
BIENES				
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/02/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	24/02/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	26/02/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/03/2009
	Adquisición de Partes y Accesorios Informaticos	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/03/2009
	Adquisición de Equipos Informaticos	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/03/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/03/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/03/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/03/2009
	Adquisición de Insumos Medicos	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/03/2009
	Adquisición de Partes y Accesorios Informaticos	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/04/2009
	Adquisición de Equipos Informaticos	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/04/2009
	Adquisición de Medicamentos Varios	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/03/2009
	Adquisición de Medicamentos Varios	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/03/2009
CONSULTORIAS				
SERVICIOS GENERALES				

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 3835 - M. 7947403 - Valor C\$ 95.00

B. CONVOCATORIA**LLAMADO Ó CONVOCATORIA A
LICITACIÓN RESTRINGIDA No.01/2009.****"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
MAQUINAS Y EQUIPOS DEL TALLER DE IMPRENTA".**

1) La División de Adquisiciones de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de realizar el procedimiento de contratación administrativa, bajo la modalidad de Licitación Restringida No.01 /2009, según Resolución de Presidencia CSJ No.06/2009, invita a Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ejercen la actividad comercial de mantenimiento de maquinas y equipos de imprenta y afines, interesados en presentar ofertas selladas para la presente Licitación.

2) Esta contratación es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República, asignados a este Poder del Estado.

3) Los oferentes elegibles deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones completo, en idioma español de la presente Licitación en la División de Adquisiciones, ubicada en esta Institución que sita en el Km. 7 ½ carretera norte, Managua, los días 19 y 20 de marzo del 2009, (De lunes a viernes); en horario de 8:30 AM a 1:00 PM . Para obtenerlo, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo en la Oficina de Pagaduría, no reembolsable por la cantidad cien Córdobas Netos (C\$100.00), y retirar el documento en la División de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.

4) El objeto de esta Licitación consiste en dar mantenimiento preventivo y correctivo a las maquinas y equipos del Taller de Imprenta del Poder Judicial.

5) Los servicios objeto de esta Licitación deberán ser realizados en los equipos y maquinas del Taller de Imprenta, una vez firmado el contrato,

6) Los pagos se realizarán a trámite ocho días, por el servicio mensual prestado a satisfacción.

7) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No.21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en este caso deberá acompañarse de su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente del día de presentación de la oferta, conforme tabla de cambio emitida por el Banco Central de Nicaragua. Debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del precio total de la oferta.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta (Arto.27 literal. n, Ley de Contrataciones del Estado).

10) El oferente deberá presentar fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores vigente, incluido en su oferta. (Arto.22 de la Ley No.323).

11) Las ofertas serán recibidas a las 10:30 A.M y abiertas a partir de esa hora, el día 16 de abril de 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes asistentes, en el local Comedor N°2, ubicado frente al Taller de Mecánica de la Corte Suprema de Justicia, Km. 7 ½ carretera norte, Managua. No se recibirán ofertas después de la hora estipulada.

Managua, Nicaragua, marzo del 2009. **MARIA AUXILIADORA CRUZ CASTILLO**, DIVISIÓN DE ADQUISICIONES/CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Telefax.2333221 y/o CORREO ELECTRONICO: uca3@csj.gob.ni

EMPRESA AGUADORA DE MATAGALPA

Reg. 3838 - M. 7947472 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN N° AMAT LR-04-2009

La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Aguadora de Matagalpa (AMAT), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la contratación de servicios de "Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa Aguadora de Matagalpa (AMAT)"

Esta contratación será financiada con fondos Propios de la Empresa Aguadora de Matagalpa.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) en la oficina de caja del la Empresa Aguadora de Matagalpa, dirección: Parque Morazán una y media cuadra al Sur, Avenida Bartolomé Martínez, ciudad de Matagalpa y retirar

el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Empresa Aguadora de Matagalpa, en la misma dirección, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación. El PBC estará disponible para los oferentes interesados en adquirirlos del 23 de Marzo al 28 de Marzo del 2009 en la dirección antes mencionada.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

La oferta deberá presentarse en idioma español, con sus precios en moneda nacional en la siguiente dirección: Parque Morazán una y media cuadra al Sur, Avenida Bartolomé Martínez, ciudad de Matagalpa, antes o a las 02.00 p.m. del Día: Miércoles, Fecha: 22 de Abril del año 2009, hora y fecha que se realizará la apertura con la participación del comité de licitación y los oferentes que deseen participar.

Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válido en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 de Ley 323). **Ing. Roberto López Alegría**, Gerente General AMAT.

GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE

Reg. 2772 - M. 7907916 - Valor C\$ 290.00

PROGRAMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2009

El Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte; en cumplimiento del Arto.8 de la Ley No. 323, ley de contrataciones del Estado y sus Reformas y los artos 10 al 13 de su reglamento General, decreto No.21-2000, da a conocer a los potenciales oferentes, personas naturales y/o Jurídica, Constructoras, Proveedores de bienes y Servicios, inscritas en el registro de Proveedores de la Dirección General de contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el Programa de bienes, servicios y obras, publica su programa de contrataciones del año 2009.

Descripciones	Cant	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente de Financ	Procedimiento Ordinario de Contratacion	Precio Estimado		Periodo estimado
						C\$	US \$	
Mant y Reparacion de edificios y locales			servicio	MHCP	LR	447.090,00	22.435,38	Enero-Diciembre
Mant. y Repar. de medios de transp trac y elev			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	403.720,00	20.259,03	Enero-Diciembre
Alquiler maquinaria, equipos y medio de Transp			servicio	MHCP	Compra por	296.980,00	14.902,72	Enero-Diciembre
Mant y Reparacion de maquinarias y equipo			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	101.240,00	5.080,31	Enero-Diciembre
Limpieza, aseo y fumigacion			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	30.310,00	1.520,98	Enero-Diciembre
Alquiler de edificios y locales			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	95.860,00	4.810,34	Enero-Diciembre
Cursos de capacitacion			Consul	MHCP	Compra por cotizacion	3.841.164,00	192.753,07	Enero-Diciembre
Transporte y Almacenaje			Servicio	MHCP	Compra por cotizacion	89.130,00	4.472,62	Enero-Diciembre
Imprenta,publicacion y reproduccion			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	178.710,00	8.967,83	Enero-Diciembre
Publicidad y propaganda			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	208.110,00	10.443,15	Enero-Diciembre
Compras de Boletos aereos al interior		Unds	servicio	MHCP	LR	1.363.380,00	68.415,64	Enero-Diciembre
Compras de Boletos aereos al exterior		Unds	Servicio	MHCP	LR	459.660,00	23.066,15	Enero-Diciembre
Servicio de Vigilancia			Servicio	MHCP	Compra por cotizacion	10.620,00	532,92	Enero-Diciembre
Alimentos para personas y otros alimentos		Unds	servicio	MHCP	Compra por cotizacion	2.043.942,00	102.566,85	Enero-Diciembre
Bebidas No alcoholicas			servicio	MHCP	Compra por cotizacion	363.970,00	18.264,34	Enero-Diciembre
Vestuarios		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	191.041,00	9.586,61	Enero-Diciembre
Papel de escritorio y carton			bien	MHCP	LR	53.678,00	2.693,61	Enero-Diciembre
Producto elaborado en papel o carton			bien	MHCP	Compra por cotizacion	32.000,00	1.605,79	Enero-Diciembre
Productos de artes graficos		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	19.110,00	958,96	Enero-Diciembre
Libros, Revista y periodicos		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	94.555,00	4.744,86	Enero-Diciembre
Zapatos		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	12.000,00	602,17	Enero-Diciembre
Llantas y Neumaticos		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	112.656,00	5.653,18	Enero-Diciembre
Combustibles y lubricantes		Glns	bien	MHCP	LR	2.389.506,00	119.907,57	Enero-Diciembre
Productos Sintetico		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	12.000,00	602,17	Enero-Diciembre
Producto Medicinales y farmaceuticos			bien	MHCP	Compra por cotizacion	35.990,00	1.806,01	Enero-Diciembre
Productos elaborado de metal			bien	MHCP	Compra por cotizacion	12.000,00	602,17	Enero-Diciembre
papelaria y Utiles de Oficina		Undas	bien	MHCP	Compra por cotizacion	1.281.955,00	64.329,66	Enero-Diciembre
Articulos para instalacion			bien	MHCP	Compra por cotizacion	40.200,00	2.017,27	Enero-Diciembre
Repuestos y accesorios			bien	MHCP	Compra por cotizacion	211.024,00	10.589,37	Enero-Diciembre
Utiles Deportivos y recreativos		Unds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	357.282,00	17.928,73	Enero-Diciembre
Productos sanitarios y utiles domesticos		Uds	bien	MHCP	Compra por cotizacion	156.780,00	7.867,36	Enero-Diciembre
otros materiales y suministros			bien	MHCP	Compra por cotizacion	1.982.839,00	99.500,65	Enero-Diciembre
TOTAL SERV,BIENES						16.928.502,00	849.487,50	
PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICA (PIP)								P.Estimado de Ejecucion
I.- Construcciones obras Horizontales								
Constde calles,Cunetas,Andenes en el Municipio de WASPAN	950calles,1900Cunet,	ML	Obras	MHCP	Licitacion Publica	9.172.800,00	460.299,38	Marzo
Diagnostico, Estudios y Diseños Y Supervision	800 Andenes		Consultoria	MHCP	Licitacion Restringida	814.300,00	40.862,31	Febrero
Sub-Total						9.987.100,00	501.161,69	
Constde Puentes Peatonales en Pto.Cabezas y Waspan			Obras	MHCP	Licitacion Publica	2.110.180,00	105.890,74	Marzo
Diagnostico, Estudios y Diseños Y Supervision			Consultoria	MHCP	Licitacion Restringida	211.020,00	10.589,17	Febrero
Sub-Total						2.321.200,00	116.479,91	
Total						12.308.300,00	617.641,60	
II. CONSTRUCCION DE OBRAS VERTICALES								
Construccion Centro de Acopio y Comercializacion de Granos			Obras	MHCP	Licitacion Publica	11.292.230,00	566.654,29	Marzo
Basicos en el Municipio de Puerto Cabezas								
Diagnostico, Estudios y Diseños Y Supervision			Consultoria		Compra por Cotizacion	1.254.470,00	62.950,44	Febrero
Sub-Total						12.546.700,00	629.604,73	
Construccion Casa Museo Cultural en el Municipio de Pto.Cbz			Obras	MHCP	Licitacion Publica	10.000.000,00	501.809,02	Marzo
Diagnostico, Estudios y Diseños Y Supervision			Consultoria		Compra por Cotizacion	1.000.000,00	50.180,90	Febrero
Sub-Total						11.000.000,00	551.989,92	
TOTAL PIP 2009						35.855.000,00	1.799.236,25	
TOTAL GENERAL RECURSOS DEL TESORO						52.783.502,00	2.648.723,75	

(f) Señor: Reynaldo Francis Watson, Coordinador RAAN.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 4050 - M. 7947650 - Valor C\$ 190.00

FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2008**
EXPRESADO EN CORDOBAS

CONCEPTOS	MONTO
ACTIVO	
Activo Circulante	3.390.719,50
Efectivo en Banco	3.390.719,50
Cuentas por Cobrar	-
Activo Fijo	31.422.526,59
Terreno	560.000,00
Edificio	5.300.000,00
Equipo de Transporte	32.358.029,22
Mobiliario y Equipo de Oficina	1.069.938,48
Equipo de Computacion	586.008,96
Depreciacion Acumulada	-8.451.450,07
Total Activo	34.813.246,09
PASIVO	
Pasivo Circulante	40.354.402,40
Proveedores	10.284.063,39
Documentos y cuentas por pagar	30.070.339,01
PATRIMONIO	-5.541.156,31
Patrimonio	2.760.291,06
Resultado del Ejercicio	2.273.961,41
Resultado Periodo anteriores	-10.575.408,78
PASIVO + CAPITAL	34.813.246,09

CONTADOR GENERAL, RICARDO ARAGON MALDONADO

ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
Expresado en Córdoba

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	49.146.173,41
Aportes de Militantes	29.640.000,00
Aporte Cargos Publicos	12.000.573,41
Alquiler Bienes Inmuebles	2.505.600,00
Otros Ingresos	5.000.000,00
EGRESOS	46.872.212,00
Gastos Departamentales	24.174.221,32
Actividades del Partido	10.280.063,39
Gastos de Operación	8.641.342,43
Gastos Publicidad y Propaganda	232.777,20
Gastos de Administración	3.543.807,66
RESULTADO NETO	2.273.961,41

CONTADOR GENERAL, RICARDO ARAGON MALDONADO

ALCALDIAS

Reg. 3834 - M. 7947515 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIWAS, R.A.A.S**ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento: PAST - DANIDA

Publicación No. 02-0309

La Alcaldía Municipal de Paiwas, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de PAST-DANIDA, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los siguientes bienes:

Descripción	Plazo de ejecución	Garantía Mant. Oferta	Valor documentos	Modalidad de contratación
Construcción Muelle San Pedro del Norte	90 días	1%	2,000.00	Licitación Pública

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento con las especificaciones técnicas. El documento estará a disposición de los interesados los días hábiles comprendidos entre el 23 y el 26 Marzo; y deberá ser retirado por el Oferente o mediante un representante a partir de las 09:00 Am. La visita se realizará el día lunes 30 de marzo a las 10:00AM, la homologación de realizará el día martes 31 de marzo del corriente.

Las ofertas serán recibidas en las oficinas de Proyectos (UTM) a más tardar a las 10:00 Am horas del día miércoles 29 de Mayo. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en el poblado de Ubú Norte sede del gobierno municipal.

Información o consultas: Unidad Técnica Municipal, Alcaldía Municipal de Paiwas. Frente a Comedor Canaán en Ubú Norte. Teléfono 572-9019. Con atención al Ing. Oscar Pérez Jarquín o al Correo electrónico: alcaldiapaiwas@yahoo.es

Ing. Víctor Espinoza Alaníz, Presidente del Comité de Licitación.

2-1

ALCALDIA DE SAN RAFAEL DEL NORTE

Reg. 3671 - M. 7947130 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION
COMPRA POR COTIZACION No. SRN-01-2009

COMPRA Y TRANSPORTE DE 67,000 ADOQUINES DE 3,500 PSI Y 6,000 MEDIO ADOQUINES DE 3,500 PSI. PROYECTO "ADOQUINADO DE CINCO CUADRAS, TEPEYAC 1 C AL OESTE, TEPEYAC 3 C AL SUR, ESCUELA JMM 1 C AL SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL NORTE"

1. El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Compra por Cotización mayor de Trescientos Mil Córdoba, según Resolución No. 01-2009 del Alcalde del Municipio de San Rafael del Norte, del Departamento de Jinotega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio y/o en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar cotización para la Compra y transporte de 67,000 adoquines de 3,500 PSI Y 6,000 medio adoquines de 3500 PSI, contemplado en el Proyecto "Adoquinado de cinco cuerdas, TEPEYAC 1 C Al oeste, TEPEYAC 3 C Al sur, Escuela JMM 1 Cal sur, del Municipio de San Rafael del Norte".

2. Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

3. Los bienes y servicios objeto de esta Licitación deberán ser proporcionados en el municipio de San Rafael del Norte, del Departamento de Jinotega, en un plazo nunca mayor a 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la firma del Contrato Respectivo.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en

idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte, del Departamento de Jinotega, ubicadas "Frente a PETRONIC de la Ciudad de San Rafael del Norte", el día 17 de Marzo del año 2009 de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados pueden solicitarlo vía Fax al Número 784-2209 o por el correo electrónico rmanuelmartin@yahoo.es

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Luis Alonso Blandón Lambí., Resp. Unidad Técnica Municipal.
Francisco Joel Ruiz Rodríguez., Asesor Legal. **Jaditza Herrera Gadea.,** Administrador Financiero. **Manuel Martín Rodríguez Mairena.,** Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Jinotega, 13 de Marzo del año 2009.

2-2

Reg. 3649 - M. 7946385 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO NUEVA SEGOVIA

La Alcaldía Municipal de San Fernando en cumplimiento del art. N° 8 de la Ley N° 323 Y 622 "Ley de Contrataciones del Estado Y ley de contrataciones Municipales Su reglamento y sus reformas" hace del conocimiento a todos los potenciales oferentes de bienes y servicios inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público su Programa de Contrataciones del AÑO 2009

I TRIMESTRE

- 1 Construcción de Línea Alternativa de MAG Santa Clara
- 2 Contrapartida de MAG Santa Rosa
- 3 Construcción de 37 Letrinas
- 4 Construcción de 800 ml de Cunetas En Aranjuez
- 5 Construcción de 400 ml de Cunetas Col San Martín

II TRIMESTRE

- 2 Construcción de II Etapa Parque San Martín
- 3 Construcción de Puente las Cabezas
- 4 Construcción de 450 ml de Cunetas En San Nicolas
- 5 Adquisición de 1012 Láminas de Zinc Corrugado
- 6 Fortalecimiento y la Cultura y el Deporte

III TRIMESTRE

- 1 Construcción de Alcaldía Municipal
- 2 Reparación de Caminos Rurales
- 3 Construcción de Alcantarilla el Cementerio Las Puertas
- 4 Construcción de 2 Alcantarillas el Amparo
- 5 Construcción de Cunetas en Santa Clara
- 6 Compra de Terreno Para Lotificación El Prado

Total Inversiones C\$ 6,645,462.00

Melvín Alfonso Ortiz Beltrán, Alcaldía Municipal de San Fernando
Periodo 2009.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMOTO

Reg. 3662 - M. 7947117 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2009

La Alcaldía Municipal de Somoto en cumplimiento del art. 9 de la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y el artículo 5 de su Reglamento General. Decreto No. 109-2007, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

N°	NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	MONTO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Trimestre que Realizará la compra			
	BIENES	C\$ 2,916,633.00			I	II	III	IV
1	Vestuario y uniformes al personal	C\$ 171,750.00	C.X.C	Transferencia			X	
2	Equipos de Oficina y Muebles	C\$ 16,800.00	C.X.C	Transferencia			X	
3	Papejería	C\$ 128,701.00	C.X.C	Transferencia	X	X		
4	Accesorios para computadora	C\$ 174,441.00	C.X.C	Transferencia	X	X		
5	Combustible (Diesel, Gasolina la compra es mensual)	C\$ 790,327.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X
6	Aceites y Líquido de Freno-refrigerantes y líquido de batería	C\$ 55,090.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X
7	Útiles de Oficina	C\$ 71,027.00	C.X.C	Transferencia			X	X
8	Equipo de Oficina y Mueble	C\$ 98,991.00	C.X.C	Fondos Propios			X	X
9	Papejería	C\$ 9,750.00	C.X.C	Fondos Propios			X	X
10	Papejería Impresa	C\$ 14,000.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X		
11	Útiles de Oficina	C\$ 7,043.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X		
12	Diesel (Mensual la compra)	C\$ 1,115,503.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
13	Papejería Impresa	C\$ 101,280.00	C.X.C	Transferencia			X	X
14	Vestuarios y Uniformes de Personal	C\$ 29,600.00	C.X.C	Fondos Propios			X	
15	Accesorios para Computadora	C\$ 12,428.00	C.X.C	Fondos Propios			X	X
16	Materiales de Limpieza y Aseo	C\$ 95,100.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
17	Equipos de Recolección de Basura	C\$ 25,000.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
SERVICIOS GENERALES		C\$ 2,174,010.00						
18	Mantenimiento y Reparación de Edificio	C\$ 393,990.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
19	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	C\$ 573,840.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
20	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	C\$ 7,000.00	C.X.C	Fondos Propios			X	X
21	Seguros	C\$ 44,500.00	C.X.C	Transferencia		X		
22	Publicidad y Propaganda	C\$ 37,000.00	C.X.C	Fondos Propios	X	X	X	X
23	Servicios de Alimentación	C\$ 83,120.00	C.X.C	Transferencia			X	X
24	Servicio de Refrigerio	C\$ 34,560.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X
25	Rehabilitación de Flota Vehicular	C\$ 1,000,000.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X
OBRAS		C\$ 3,760,447.00						
26	Mantenimiento de 1 Km de Camino Jicaró - La Unión	C\$ 70,000.00	C.X.C	Transferencia		X	X	
27	Mantenimiento de 1 Km de camino La Cruz - Grande	C\$ 70,000.00	C.X.C	Transferencia		X	X	
28	Mantenimiento de 1 Km de Camino Puente Vado San Juan de Somoto	C\$ 70,000.00	C.X.C	Transferencia			X	X
29	Mantenimiento de 1 km de camino Los Copales - Santa Rosa	C\$ 70,000.00	C.X.C	Transferencia			X	X
30	Construcción de Cunetas y Andenes	C\$ 2,220,447.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X
31	Mantenimiento de 1 Km de camino Somoto - Cacauli	C\$ 70,000.00	C.X.C	Transferencia			X	
32	Reparación de Caminos Rurales	C\$ 1,190,000.00	C.X.C	Transferencia	X	X	X	X

TOTAL C\$ 8,851,090.00

Nota: los valores reflejados en la columna de monto son globales, por tanto deben relacionarse con los trimestres estimados para el inicio de las Compras.

Aprobador Por: **Lic. Wilson Pablo Montoya Rodríguez,** Alcalde Municipal de Somoto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA, CHONTALES

Reg. 2773 - M. 7946014 - Valor C\$ 1,160.00

Año: 2009

La Alcaldía Municipal de Juigalpa Chontales, en cumplimiento del art. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales, y su Reglamento, publica su Programa Anual de Adquisiciones para el año 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION													
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado CS	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Observaciones
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10	-11
TOTAL PGA						I	II	III	IV	23.303.436,69			
I. GASTO CORRIENTE													
OBRAS													
BIENES													
1	Corriente	20302	DISUP	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de candado de llanta delantera y pitos electricos	x				12.000,00	Cotización	Fondos Propios	
2	Corriente	3010105	DISUP	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de 257 vasos termicos con impresión a color	x				20.560,00	Cotización	Fondos Propios	
3	Corriente	30403	Administración tributaria	1411 - Productos de papel	Compra de 3,845 stiker de rodamiento del año 2009	x				24.319,62	Cotización	Fondos Propios	
4	Corriente	20302	Dirección Administrativa	2517 - Repuestos de Vehículos	llantas para los vehiculos administrativos	x				16.700,00	Cotización	Fondos Propios	
5	Corriente	20302	Dirección Administrativa	2517 - Repuestos de Vehículos	llantas para los vehiculos administrativos				x	16.700,00	Cotización	Fondos Propios	
6	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas para camiones recolectores de basura	x				57.400,00	Cotización	Fondos Propios	
7	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas para camiones recolectores de basura				x	57.400,00	Cotización	Fondos Propios	
8	Corriente	30401	Diversas Áreas Administrativas	1410 - Materiales de papel	Papelería de oficina	x				32.500,00	Cotización	Fondos Propios	
9	Corriente	30403	Diversas Áreas Administrativas	1410 - Materiales de papel	Papelería impresa y artes graficas		x			32.500,00	Cotización	Fondos Propios	
10	Corriente	30401	Diversas Áreas Administrativas	1410 - Materiales de papel	Papelería de oficina				x	32.500,00	Cotización	Fondos Propios	
11	Corriente	30401	Diversas Áreas Administrativas	1410 - Materiales de papel	Papelería de oficina				x	32.500,00	Cotización	Fondos Propios	
12	Corriente	30403	Diversas Áreas Administrativas	1411 - Productos de papel	Papelería impresa y artes graficas	x				67.500,00	Cotización	Fondos Propios	
13	Corriente	30403	Diversas Áreas Administrativas	1411 - Productos de papel	Papelería impresa y artes graficas		x			67.500,00	Cotización	Fondos Propios	
14	Corriente	30403	Diversas Áreas Administrativas	1411 - Productos de papel	Papelería impresa y artes graficas				x	67.500,00	Cotización	Fondos Propios	
15	Corriente	30403	Diversas Áreas Administrativas	1411 - Productos de papel	Papelería impresa y artes graficas				x	67.500,00	Cotización	Fondos Propios	
16	Corriente	30405	DISUP	1411 - Productos de papel	Libros, revistas y periodicos	x				2.500,00	Cotización	Fondos Propios	
17	Corriente	30405	DISUP	1411 - Productos de papel	Libros, revistas y periodicos		x			2.500,00	Cotización	Fondos Propios	
18	Corriente	30405	DISUP	1411 - Productos de papel	Libros, revistas y periodicos				x	2.500,00	Cotización	Fondos Propios	
19	Corriente	30405	DISUP	1411 - Productos de papel	Libros, revistas y periodicos				x	2.500,00	Cotización	Fondos Propios	
20	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel	x				280.000,00	Cotización	Fondos Propios	
21	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel		x			280.000,00	Cotización	Fondos Propios	
22	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel				x	280.000,00	Cotización	Fondos Propios	
23	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel				x	280.000,00	Cotización	Fondos Propios	
24	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acetres y lubricantes	x				17.500,00	Cotización	Fondos Propios	
25	Corriente	3060201	Diversas Áreas Administrativas	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acetres y lubricantes		x			17.500,00	Cotización	Fondos Propios	
26	Corriente	3060203	Diversas Áreas Administrativas	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acetres y lubricantes				x	17.500,00	Cotización	Fondos Propios	
27	Corriente	3060299	Diversas Áreas Administrativas	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acetres y lubricantes				x	17.500,00	Cotización	Fondos Propios	
28	Corriente	3060299	Diversas Áreas Administrativas	2711 - Herramientas de mano	compra de herramientas menores	x				12.500,00	Cotización	Fondos Propios	
29	Corriente	3060299	Diversas Áreas Administrativas	2711 - Herramientas de mano	compra de herramientas menores		x			12.500,00	Cotización	Fondos Propios	
30	Corriente	3060299	Diversas Áreas Administrativas	2711 - Herramientas de mano	compra de herramientas menores				x	12.500,00	Cotización	Fondos Propios	
31	Corriente	3060299	Dirección Administrativa	2711 - Herramientas de mano	compra de herramientas menores				x	12.500,00	Cotización	Fondos Propios	
32	Corriente	30705	Dirección Administrativa	4412 - Suministros de oficina	Compra de útiles de oficina	x				55.000,00	Cotización	Fondos Propios	
33	Corriente	30705	Dirección Administrativa	4412 - Suministros de oficina	Compra de útiles de oficina		x			55.000,00	Cotización	Fondos Propios	
34	Corriente	30705	Dirección Administrativa	4412 - Suministros de oficina	Compra de útiles de oficina				x	55.000,00	Cotización	Fondos Propios	
35	Corriente	30901	Diversas Áreas Administrativas	4412 - Suministros de oficina	Compra de útiles de oficina				x	55.000,00	Cotización	Fondos Propios	
36	Corriente	30901	Diversas Áreas Administrativas	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza	x				22.500,00	Cotización	Fondos Propios	
37	Corriente	30901	Diversas Áreas Administrativas	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza		x			22.500,00	Cotización	Fondos Propios	
38	Corriente	30901	Diversas Áreas Administrativas	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza				x	22.500,00	Cotización	Fondos Propios	
39	Corriente	30907	Diversas Áreas Administrativas	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios, domesticos y de limpieza				x	22.500,00	Cotización	Fondos Propios	
40	Corriente	30907	Diversas Áreas Administrativas	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Otros materiales y suministros	x				23.750,00	Cotización	Fondos Propios	
41	Corriente	30907	Diversas Áreas Administrativas	4712 - Equipo de limpieza	Otros materiales y suministros		x			23.750,00	Cotización	Fondos Propios	
42	Corriente	30907	Diversas Áreas Administrativas	4712 - Equipo de limpieza	Otros materiales y suministros				x	23.750,00	Cotización	Fondos Propios	
43	Corriente	3090901	Diversas Áreas Administrativas	4712 - Equipo de limpieza	Otros materiales y suministros				x	23.750,00	Cotización	Fondos Propios	
44	Corriente	10405	Recursos Humanos	5310 - Ropa	Vestuario y Uniformes	x				125.000,00	Cotización	Fondos Propios	
45	Corriente	10405	Recursos Humanos	5310 - Ropa	Vestuario y Uniformes				x	125.000,00	Cotización	Fondos Propios	
CONSULTORIAS													
46	Corriente	20403	Dirección Superior	8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales Jurídicos	x				21.250,00	Cotización	Fondos Propios	
47	Corriente	20403	Dirección Superior	8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales Jurídicos		x			21.250,00	Cotización	Fondos Propios	
48	Corriente	20403	Dirección Superior	8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales Jurídicos				x	21.250,00	Cotización	Fondos Propios	
49	Corriente	20403	Dirección Superior	8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales Jurídicos				x	21.250,00	Cotización	Fondos Propios	
50	Corriente	20409	Dirección Administrativa	8016 - Servicios de administración de empresas	Otros servicios Profesionales y tecnicos	x				8.000,00	Cotización	Fondos Propios	
51	Corriente	20409	Dirección Administrativa	8016 - Servicios de administración de empresas	Otros servicios Profesionales y tecnicos		x			8.000,00	Cotización	Fondos Propios	
52	Corriente	20409	Dirección Administrativa	8016 - Servicios de administración de empresas	Otros servicios Profesionales y tecnicos				x	8.000,00	Cotización	Fondos Propios	
53	Corriente	20409	Dirección Administrativa	8016 - Servicios de administración de empresas	Otros servicios Profesionales y tecnicos				x	8.000,00	Cotización	Fondos Propios	
SERVICIOS GENERALES													
54	Corriente	3010101	DISUP	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	compra de 1500 refrigerios con jugos	x				30.000,00	Cotización	Fondos Propios	

55	Corriente	20301	Dirección Administrativa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	x				21.250,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
56	Corriente	20301	Dirección Administrativa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales		x			21.250,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
57	Corriente	20301	Dirección Administrativa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales			x		21.250,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
58	Corriente	20301	Dirección Administrativa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales				x	21.250,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
59	Corriente	20302	Dirección Administrativa	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medios	x				54.150,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
60	Corriente	20302	Dirección Administrativa	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medios		x			54.150,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
61	Corriente	20302	Dirección Administrativa	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medios			x		54.150,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
62	Corriente	20302	Dirección Administrativa	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medios				x	54.150,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
63	Corriente	2030301	Dirección Administrativa	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de equipos de oficina	x				10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
64	Corriente	2030301	Dirección Administrativa	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de equipos de oficina		x			10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
65	Corriente	2030301	Dirección Administrativa	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de equipos de oficina			x		10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
66	Corriente	2030301	Dirección Administrativa	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de equipos de oficina				x	10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
67	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion equipos recolector de basura	x				41.300,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
68	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion equipos recolector de basura		x			41.300,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
69	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion equipos recolector de basura			x		41.300,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
70	Corriente	2030302	Dirección Serv. Municipales	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion equipos recolector de basura				x	41.300,00	Cotización	Fondos Propios	Administracion Directa
71	Corriente	2050403	Dirección Administrativa	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros para vehiculos		x			40.000,00	Cotización	Fondos Propios	
72	Corriente	2050403	Dirección Administrativa	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros para vehiculos			x		40.000,00	Cotización	Fondos Propios	
73	Corriente	20506	DISUP/ Dirc. Tributación / Unid. Ambiental / Control Urbano	8210 - Publicidad	Servicio de Publicidad Radial y Televisiva	x				37.500,00	Cotización	Fondos Propios	
74	Corriente	20506	DISUP/ Dirc. Tributación / Unid. Ambiental / Control Urbano	8210 - Publicidad	Servicio de Publicidad Radial y Televisiva		x			37.500,00	Cotización	Fondos Propios	
75	Corriente	20506	DISUP/ Dirc. Tributación / Unid. Ambiental / Control Urbano	8210 - Publicidad	Servicio de Publicidad Radial y Televisiva			x		37.500,00	Cotización	Fondos Propios	
76	Corriente	20506	DISUP/ Dirc. Tributación / Unid. Ambiental / Control Urbano	8210 - Publicidad	Servicio de Publicidad Radial y Televisiva				x	37.500,00	Cotización	Fondos Propios	
77	Corriente	3010101	DISUP / Dir. Administrativa	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de anteciones alimenticias, actividades especiales y TGL	x				150.000,00	Cotización	Fondos Propios	
78	Corriente	3010101	DISUP / Dir. Administrativa	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de anteciones alimenticias, actividades especiales y TGL		x			150.000,00	Cotización	Fondos Propios	
79	Corriente	3010101	DISUP / Dir. Administrativa	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de anteciones alimenticias, actividades especiales y TGL			x		150.000,00	Cotización	Fondos Propios	
80	Corriente	3010101	DISUP / Dir. Administrativa	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de anteciones alimenticias, actividades especiales y TGL				x	150.000,00	Cotización	Fondos Propios	
II. GASTO DE CAPITAL													
OBRAS													
81	Capital	801003/0802003	Construccion de Biblioteca Municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Biblioteca Municipal	x				1.800.000,00	Licitación por Registro	Fondos Externos y Propios	
82	Capital	801004	Mejoramiento rastro municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Mejoras al Rastro Municipal				x	100.000,00	Cotización	Fondos Propios	
83	Capital	801011/0802008	Construccion de cunetas Puerto Diaz	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de cunetas			x		600.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
84	Capital	801014/0802010	Construccion de 62 viviendas "Madre Teresa de Calcuta"	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de viviendas			x		1.300.000,00	Licitación por Registro	Fondos Externos y Propios	
85	Capital	0801016/0802012	Construccion de 47 viviendas III etapa Nueva Vida	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de viviendas	x				1.000.000,00	Licitación por Registro	Fondos Externos y Propios	
86	Capital	0801017/0802013	Mantenimiento de calles de tierra.	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimientos a las calles de tierra	x				2.700.000,00	Licitación Publica	Fondos Externos y Propios	
87	Capital	0801021/802016/0805001	Reparacion de caminos rurales	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de caminos rurales	x				2.200.000,00	Licitación Publica	Fondos Externos y Propios	
88	Capital	0801026/0802017	Mejoras de infraestructura municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Mejoras a la Infraestructura Municipal				x	482.436,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
BIENES													
89	Corriente	402020113	Rehabilitacion de Equipo	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuestos para la camioneta FORD CT 4114	x				8.461,49	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
90	Capital	402020216	Obras de Drenaje zona 2,4,5,6,7; Revestimiento de Cauce las Canoas; Reparación de Calles Adoquinadas	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Compra de Cemento Canal	x				103.935,96	Cotización	Fondos MHCP	Administración Directa

91	Capital	402020216	Obras de Drenaje zona 2,4,5,6,7; Revestimiento de Cauce las Canoas,	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de Arena Motastepe y Grava de 1/2"	x					80.050,00	Cotización	Fondos MHCP	Administración Directa
92	Capital	402020216	Obras de Drenaje zona 2,4,5,6,7; Revestimiento de Cauce las Canoas; Reparación de Calles Adoquinadas	3116 - Ferretería	Compra de Clavos de 3"	x					616,00	Cotización	Fondos MHCP	Administración Directa
93	Capital	402020216	Reparación de Calles Adoquinadas	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de Adoquines tipo tráfico de 3,500 psi	x					43.800,00	Cotización	Fondos MHCP	Administración Directa
94	Corriente	0810002	Abastecimiento de Agua Potable en barrios periféricos al Rastro municipal	3116 - Ferretería	compra de suministros electricos	x					3.793,69	Cotización	Fondos MHCP	
95	Capital	402020216	Reparación de Calles Adoquinadas		Compra de 432 Bolsas de Cemento Canal y grapas.	x					71.457,93	Cotización	Fondos MHCP	Administración Directa
96	Capital	0801001/0802001	Remodelacion Mercado Viejo Fase IV	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					250.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
97	Capital	0801002/0802002	Construcción de modulos parque de ferias	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					150.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
98	Capital	0801005/0802004	Amplacion cementerio municipal	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion				x		100.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
99	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					2.500,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
100	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					2.500,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
101	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion			x			2.500,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
102	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion				x		2.500,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	
103	Capital	0801006/0802005	Construcción de sistema de filtros y drenaje cauce las canoas	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					140.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
104	Capital	0801007/0802006	Saneamiento Ambiental: Sub Cuenca Río Mayales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					5.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
105	Capital	0801007/0802006	Saneamiento Ambiental: Sub Cuenca Río Mayales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					5.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
106	Capital	0801007/0802006	Saneamiento Ambiental: Sub Cuenca Río Mayales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion			x			5.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
107	Capital	0801007/0802006	Saneamiento Ambiental: Sub Cuenca Río Mayales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion				x		5.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
108	Capital	801009	Fondo Pequeños Proyectos Urbanos	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					40.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
109	Capital	801009	Fondo Pequeños Proyectos Urbanos	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion		x				40.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
110	Capital	801009	Fondo Pequeños Proyectos Urbanos	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion			x			40.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
111	Capital	0801010/0802007	Fondo Pequeños Proyectos Rurales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					75.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
112	Capital	0801010/0802007	Fondo Pequeños Proyectos Rurales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion		x				75.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
113	Capital	0801010/0802007	Fondo Pequeños Proyectos Rurales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion			x			75.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
114	Capital	0801010/0802007	Fondo Pequeños Proyectos Rurales	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion				x		75.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
115	Capital	0801012/0802009	Obras de drenaje en zonas No. 01, 02, 04, 06, 05, 07, 08	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					2.000.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
116	Capital	801013	Proyectos Prodel	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion		x				200.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
117	Capital	0801015/0802001	Plan Techo	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion			x			230.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
118	Capital	0801018/0802014	Reparacion de Calles Adoquinadas	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion	x					500.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
119	Capital	801019	Rehabilitacion de Equipos de Construcción	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos para vehiculos livianos y pesados	x					100.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
120	Capital	801019	Rehabilitacion de Equipos de Construcción	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos para vehiculos livianos y pesados	x					100.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
121	Capital	801019	Rehabilitacion de Equipos de Construcción	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos para vehiculos livianos y pesados			x			100.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
122	Capital	801019	Rehabilitacion de Equipos de Construcción	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos para vehiculos livianos y pesados				x		100.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
123	Capital	0801020/0802015	Adoquinado en las zonas 01, 06, 07 y 08	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construccion				x		1.200.000,00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
124	Capital	801022	Implementacion del Plan General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	x					20.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
125	Capital	801022	Implementacion del Plan General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina		x				20.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
126	Capital	801022	Implementacion del Plan General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina			x			20.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
127	Capital	801022	Implementacion del Plan General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina				x		20.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
128	Capital	801023	Desarrollo Economico Local	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	x					75.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
129	Capital	801023	Desarrollo Economico Local	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina		x				75.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
130	Capital	801023	Desarrollo Economico Local	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina				x		75.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
131	Capital	801023	Desarrollo Economico Local	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina				x		75.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
132	Capital	801023	Desarrollo Economico Local	4321 - Equipo informático y accesorios	Equipos de Oficina				x		30.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
133	Capital	801024	Proyecto Alfabetizacion	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	x					10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
134	Capital	801024	Proyecto Alfabetizacion	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina		x				10.000,00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa

135	Capital	801024	Proyecto Alfabetización	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina			x		10,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
136	Capital	801024	Proyecto Alfabetización	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina				x	10,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
137	Capital	801025	Promotoria Social	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina	x		x		6,250.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
138	Capital	801025	Promotoria Social	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina		x			6,250.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
139	Capital	801025	Promotoria Social	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina			x		6,250.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
140	Capital	801025	Promotoria Social	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina				x	6,250.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
141	Capital	801027	Conclusión del Estadio Infantil III Etapa	3013 - Productos estructurales de construcción	Materiales de construcción		x			150,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
142	Capital	802018	Prima para compra de Equipo Pesado	2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	Compra de Una Moto Niveladora	x				900,000.00	Licitación	Fondos Externos	
CONSULTORIAS													
SERVICIOS GENERALES													
143	Capital	801003	Ampliación Cementerio Municipal	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra				x	200,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
144	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de basura	x				62,500.00	Cotización	Fondos Propios	
145	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de basura		x			62,500.00	Cotización	Fondos Propios	
146	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de basura			x		62,500.00	Cotización	Fondos Propios	
147	Capital	801008	Mantenimiento de Relleno Sanitario	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de basura				x	62,500.00	Cotización	Fondos Propios	
148	Capital	801012	Obras de drenaje en zonas No. 01, 02, 04, 06, 05, 07, 08	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra			x		500,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
149	Capital	801013	Proyectos Prodel	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra			x		100,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
150	Capital	0801018/0802014	Reparación de Calles Adoquinadas	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra	x				25,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
151	Capital	0801018/0802014	Reparación de Calles Adoquinadas	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra		x			25,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
152	Capital	0801018/0802014	Reparación de Calles Adoquinadas	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra			x		25,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
153	Capital	0801018/0802014	Reparación de Calles Adoquinadas	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra				x	25,000.00	Cotización	Fondos Propios	Administración Directa
154	Capital	0801020/0802015	Adoquinado en las zonas 01, 06, 07 y 08	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra			x		200,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
155	Capital	0801020/0802015	Adoquinado en las zonas 01, 06, 07 y 08	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de maquinaria, para movimiento de tierra				x	200,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
156	Capital	0801020/0802015	Adoquinado en las zonas 01, 06, 07 y 08	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de materiales			x		60,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
157	Capital	0801020/0802015	Adoquinado en las zonas 01, 06, 07 y 08	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de materiales				x	60,000.00	Cotización	Fondos Externos y Propios	Administración Directa
Total de Procesos a Publicar : 157													

(f) Lic. María Elena Guerra Gallardo, Alcaldesa Municipal de Jugalpa.

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE LOS REMATES

Reg. No. 3645 - M. 7946194 -Valor C\$ 435.00

La Alcaldía Municipal de San Jose de los Remates, en cumplimiento del Art. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y el Art. 5 del Reglamento de la misma Ley, publica su Plan General de Adquisiciones 2009.

Año: 2009
PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES													
PREPARACION													
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento		
TOTAL PGA						I	II	III	IV				
I. GASTO CORRIENTE													
OBRAS													
BIENES													
1	Corriente	3990000	Otros Materiales y Suministros	3120 - Pegamentos o adhesivos y sellantes	Adquisiciones de pinturas de Diluyentes.	x				Compra por cotización	Fondos propios		
2	Corriente	3930000	Otros Materiales y Suministros	2611 - Baterías y transmisiones de energía eléctrica	Adquisiciones de Batería.	x				Compra por cotización	Fondos propios		
3	Corriente	3400000	Productos de papel cartón e impresos	4412 - Suministros de oficina	Adquisiciones de productos de papel		x			Compra por cotización	Fondos propios, MHCP.		
4	Corriente	3400000	Productos de papel cartón e impresos	1410 - Materiales de papel	adquisiciones de papelería impresa		x			Compra por cotización	Fondos propios, MHCP.		
5	Corriente	3500000	Productos de cuero y cauchos	2517 - Repuestos de Vehículos	adquisiciones de llantas y Neumáticos		x			Compra por cotización	MHCP		
6	Corriente	3620000	Productos Químicos	4412 - Suministros de oficina	Compra de Toner		x			Compra por cotización	MHCP		
7	Corriente	3900000	Útiles de Oficina	4412 - Suministros de oficina	Adquisiciones de útiles de oficina		x			Compra por cotización	Fondos propios, MHCP.		
8	Corriente	3900000	Otros Materiales y Suministros	3116 - Ferretería	Adquisiciones de Materiales Varios		x			Compra por cotización	Fondos propios, MHCP.		
CONSULTORIAS													
9	Corriente	2400000	Servicios Técnicos y Profesionales	8012 - Servicios legales	Asesoría Legal	x				Compra por cotización	Fondos Propios		
SERVICIOS GENERALES													
10	Corriente	2330000	Mantenimiento y reparacion de maquinarias	8111 - Servicios informáticos	mantenimiento de equipos	x				Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP		
11	Corriente	2330000	Mantenimiento y reparacion de maquinarias	8111 - Servicios informáticos	mantenimiento de equipos			x		Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP		
12	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Adquisiciones de Gasolina y Diesel	x				Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP		
13	Corriente	2300000	Mantenimiento y reparacion y Limpieza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de vehículos		x			Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP		

14	Corriente	2500000	Servicios Comerciales	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros	x			Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
15	Corriente	2500000	Servicios Comerciales	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros		x		Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
16	Corriente	2500000	Servicios Comerciales	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros			x	Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
17	Corriente	2500000	Servicios Comerciales	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros			x	Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
18	Corriente	2540000	Primas y Gastos de seguros	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Compras de Seguros		x		Compra por cotización	MHCP
19	Corriente	2540000	Primas y Gastos de seguros	8210 - Publicidad	Publicidad y propaganda		x	x	Compra por cotización	Fondos Propios
20	Corriente	3110000	Alimentos para personas	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Alimentación	x			Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
21	Corriente	3110000	Alimentos para personas	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Alimentación		x		Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
22	Corriente	3110000	Alimentos para personas	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Alimentación			x	Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP
23	Corriente	3110000	Alimentos para personas	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Alimentación			x	Compra por cotización	Fondos Propios, MHCP

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS										
1	Capital	4220000	Construcción de Adoquinado Calles Aledañas a la Barrera	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de 5 cuadras de Adoquinado en Calles Aledañas a la Barrera	x			Licitación Pública	MHCP, FISE
2	Capital	4220000	Instalación de 300mts de línea primaria y 200mts de línea secundaria sector los Guidos Nacasclo	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Instalación de 300mts de línea primaria y 200mts de línea secundaria sector los Guidos Nacasclo	x			Compra por Cotización	MHCP
3	Capital	4220000	Instalación de 300mts de línea primaria y 180mts de línea secundaria sector los Urbina Nacasclo	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Instalación de 300mts de línea primaria y 180mts de línea secundaria sector los Urbina Nacasclo	x			Compra por Cotización	MHCP
4	Capital	4220000	Instalación de 300mts de línea primaria y 150mts de línea secundaria sector los Robleto Nacasclo	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Instalación de 300mts de línea primaria y 150mts de línea secundaria sector los Robleto Nacasclo	x			Compra por Cotización	MHCP
5	Capital	4220000	Mantenimiento de Camino El Cacao - La Laguna	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Mantenimiento de 9km de Camino de la Comunidad El Cacao a la Laguna		x		Compra por Cotización	MHCP, FOMAV
BIENES										
6	Capital	4220000	Mejoramiento de viviendas comunales Techo Piso	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Adquisición de cemento, arena y zinc	x			Compra por Cotización	MHCP
7	Capital	4220000	Mejoramiento de la Base de Recursos Productivos Fase V	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Adquisición de Fertilizante	x			Compra por Cotización	MHCP
8	Capital	4220000	Mejoramiento de la Base de Recursos Productivos Fase V	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Adquisición de Fertilizante		x		Compra por Cotización	MHCP
9	Capital	4220000	Construcción Miniacueducto por Gravedad en la comunidad de Malacatova	3116 - Ferretería	Adquisición de Tubería y pegamento PVC		x		Compra por Cotización	MHCP
10	Capital	4220000	Construcción de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III 2009	3116 - Ferretería	Adquisición de Materiales de Construcción			x	Compra por Cotización	fondos propios, MHCP
11	Capital	4220000	Construcción de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III 2009	3116 - Ferretería	Adquisición de Materiales de Construcción			x	Compra por Cotización	fondos propios, MHCP
12	Capital	4220000	Fondo de Mantenimiento Preventivo Puesto de Salud	3116 - Ferretería	Adquisición de Materiales de Construcción		x		Compra por Cotización	FISE
13	Capital	4220000	Fondo de Mantenimiento Preventivo Centros Escolares	3116 - Ferretería	Adquisición de Materiales de Construcción		x		Compra por Cotización	FISE
14	Capital	4220000	Diversificación Productiva Cumaica Norte	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Adquisición de Fertilizante e Insumos Agrícolas	x			Compra por Cotización	IDR-FOMEVIDAS
15	Capital	4220000	Diversificación Productiva Cumaica Norte	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisiciones de Toner para impresora	x			Compra por Cotización	IDR-FOMEVIDAS

CONSULTORIAS

16	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Formulación de Adoquinado calles aledañas a la Barrera	x			Compra por Cotización	MHCP
17	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Supervisión externa Adoquinado calles Aledañas a la Barrera	x			Compra por Cotización	MHCP

SERVICIOS GENERALES

18	Capital	4220000	Mejoramiento de viviendas comunales Techo Piso	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato de Mano de Obra	x			Compra por cotización	MHCP
19	Capital	4220000	Construcción Miniacueducto por Gravedad en la comunidad de Malacatova	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato de Mano de Obra		x		Compra por cotización	MHCP
20	Capital	4220000	Construcción de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III 2009	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato de Mano de Obra			x	Compra por Cotización	Fondos Propios, MHCP
21	Capital	4220000	Fondo de Mantenimiento Preventivo Puesto de Salud	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato de Mano de Obra		x		Compra por Cotización	FISE
22	Capital	4220000	Fondo de Mantenimiento Preventivo Centros Escolares	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato de Mano de Obra		x		Compra por Cotización	FISE

Total de Procesos a Publicar : 45

ALCALDÍA MUNICIPAL LA PAZ CENTRO

Reg. No. 3647-M. 7946356 - Valor C\$ 580.00

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

La Alcaldía Municipal de La Paz Centro, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y Arto. 5 de su reglamento, pública su Programa Anual de adquisiciones año 2009.

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	26.676.122,00		
I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
1	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Proyecto Construcción de cerca perimetral en el Mercado Municipal	X				500000	Compra por Cotización.	POPOLNA - FONDOS PROPIOS
2	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Aporte de contrapartida para la construcción de 100 viviendas en el municipio			X		200000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
3	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Restauración antigua estación de FFCC I etapa		X			940000	Licitación por Registro	FONDOS PROPIOS - MONTCADA
4	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de cerca perimetral en la en la escuela José Antonio Medrano.		X			200000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
5	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Proyecto Reemplazo Preescolar Fabianita Córtez			x		3850000	Licitación Pública	FISE, FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS
6	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Proyecto adquinado de 5 cuadras hacia el Instituto San Nicolás.			X		2340360	Licitación Pública	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
7	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Proyecto construcción comedor Infantil Los Arcos				X	650000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
8	Corriente	4200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto mejoramiento drenaje pluvial en El Papalonal		X			200000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
9	Corriente	4200000		8310 - Servicios públicos	Programa de agua y saneamiento rural en el municipio componente II CARE/COSUDE.			X		80000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS - CARE/COSUDE
10	Corriente	4200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Mejoramiento de drenaje pluvial en calles de Momotombo		X			200000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
11	Corriente	4200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Reparación de camino Los Arcos - Amatitán.				X	300000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
12	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Microproyecto Municipales - Componente construcción de oficina de apoyo a la niñez y la adolescencia en la comunidad del Tamarindo (Aporte)			X		150000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS
13	Corriente	4200000		3022 - Estructuras Permanentes	Microproyectos Municipales - Componente mejoramiento drenaje pluvial en el Barrio Betania			X		30000	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS
14	Corriente	4200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Microproyectos Municipales - Componente mejoramiento drenaje pluvial B° Ausherto Navárez			X		80805	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS
15	Corriente	4200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto reparación de calles adquinadas en la ciudad		X			238699	Compra por Cotización.	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
BIENES												
16	Corriente	4200000		5610 - Muebles de comodidad	Proyecto de Fortalecimiento Institucional componente sillas plásticas	x				15000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
17	Corriente	4200000		5610 - Muebles de comodidad	Proyecto de Fortalecimiento Institucional componente mesas plásticas	X				5000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
18	Corriente	4200000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Proyecto Fortalecimiento Institucional Componente compra de Guillotina	x				3000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
19	Corriente	4200000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Proyecto Fortalecimiento Institucional Componente compra de Engargoladora	x				2000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
20	Corriente	4200000		4512 - Equipo fotográfico	Proyecto Fortalecimiento Institucional Componente compra de Cámara Digital.		x			13500	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
21	Corriente	4200000		4321 - Equipo informático y accesorios	Proyecto fortalecimiento institucional, Componente compra de computadora (Monitor, CPU, teclado de maus, Batería, parlantes, y estabilizador)			x		32000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
22	Corriente	2720000		5512 - Etiquetado y accesorios	Compra de stickers de rodamiento	x				16500	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
23	Corriente	2920000		4610 - Armas ligeras y munición	Servicio de vigilancia componentes de armas, accesorios y municiones		x			61740	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
24	Corriente	3100000		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de alimentos	x				32400	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
25	Corriente	3410000		1411 - Productos de papel	Compra de papel de escritorio y carbón	x				35000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
26	Corriente	3420000		1411 - Productos de papel	Compra de papel de computación	x				1495	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
27	Corriente	3480000		8212 - Servicios de reproducción	Compra de papelería membreada	x				100000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
28	Corriente	3490000		1410 - Materiales de papel	Otros productos de papel y carbón e impresos.	x				18322	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
29	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas y neumáticos	x				34400	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
30	Corriente	3620100		1510 - Combustibles	Compra de Gasolina	x				67000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
31	Corriente	3620200		1510 - Combustibles	Compra Diesel	x				303192	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
32	Corriente	3620300		1512 - Lubrificantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Compra de aceite	x				2520	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
33	Corriente	3910000		4412 - Suministros de oficina	Compra de útiles de oficina	x				240000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
34	Corriente	3940000		9015 - Servicios de entretenimiento	Compra de útiles escolares y culturales	x				48000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
35	Corriente	3940000		5310 - Ropa	Compra de útiles escolares y culturales - componente compra de trajes folklore para el Centro de Cultura.	x				24000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
36	Corriente	3940000		1115 - Fibra, hilos e hilados	Compra de útiles escolares y cultural componente de telón	x				3000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
37	Corriente	3950000		4922 - Accesorios deportivos	Útiles deportivos y recreativos	x				125000	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
CONSULTORIAS												
SERVICIOS GENERALES												
38	Corriente	4250000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento de Rastro Municipal	X				50000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
39	Corriente	4250000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Parque Central			X		50000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
40	Corriente	4250000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Limpieza de causas I Etapa		X			15000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
41	Corriente	4250000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Limpieza de causas II Etapa			X		15000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
42	Corriente	4250000		7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Chapoda y desalojo de basura I Etapa		X			15000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
43	Corriente	4250000		7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Chapoda y desalojo de basura II Etapa			X		15000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
44	Corriente	4250000		7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Chapoda y lotificación La Esperanza	X				10000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
45	Corriente	4250000		1016 - Productos de floricultura y silvicultura	Proyecto Ornato y Limpieza de la Comunidad componente Ornamentación de la ciudad		X			120000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS

46	Corriente	4250000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Fortalecimiento Institucional Componente Reacondicionamiento Centro de Cultura		X		129500	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
47	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte.	X			30000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
48	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificios locales	X			70000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
49	Corriente	2320000	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	X			63400	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
50	Corriente	2330100	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	X			83379	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
51	Corriente	2330200	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de equipos de recolección de basura	X			112800	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
52	Corriente	2430000	8012 - Servicios legales	Servicios profesionales Jurídicos		X		50000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
53	Corriente	2450000	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Servicios profesionales y técnicos de capacitación		X		8000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
54	Corriente	2490000	8411 - Contabilidad y auditorías	Otros servicios técnicos y profesionales - Contratación de auditoría financiera y de cumplimiento.		X		120000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
55	Corriente	2490000	8111 - Servicios informáticos	Otros servicios técnicos y profesionales - Contratación de actualización de software y hardware.		X		172277	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
56	Corriente	2530000	5512 - Etiquetado y accesorios	Imprenta, publicaciones y reproducciones		X		9221	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
57	Corriente	2540300	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Otros Seguros		X		82750	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
58	Corriente	2560000	8210 - Publicidad	Servicios de Publicidad y propaganda		X		48400	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
59	Corriente	2590000	8410 - Finanzas de desarrollo	Otros servicios municipales y financieros		X		3300	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
60	Corriente	2910000	6012 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	Servicios ceremonial	X			72030	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS
61	Corriente	2920000	9212 - Seguridad y protección personal	Servicios de vigilancia		X		61740	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS										
1	Capital	4200000	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Proyecto Electrificación Rural El Chozizo (La Fuente)		X		363900	Compra por Cotización.	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - TRANSFERENCIAS
2	Capital	4200000	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Proyecto Electrificación Rural Villa Amatitán		X		67890	Compra por Cotización.	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - TRANSFERENCIAS
3	Capital	4200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto reparación de camino La Paz Centro - cabo de Humo		X		720000	Compra por Cotización.	TRANSFERENCIAS - FOMAV
4	Capital	4200000	8310 - Servicios públicos	Programa de agua y saneamiento rural en el municipio componente I CEPS/MPDL.			X	9702902	Licitación Pública	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, FONDOS PROPIOS CEPS/MPDL
5	Capital	4200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Electrificación Rural Rincón de los Bueyes		X		1105500	Licitación por Registro	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
6	Capital	4200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Electrificación Rural El Chozizo (San Gabriel)		X		449100	Compra por Cotización.	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
BIENES										
7	Capital	4200000	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Reparación de 75 techos de viviendas en el municipio compra de 450 láminas de zinc		x		150000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
8	Capital	4200000	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Proyecto de Fortalecimiento Institucional componente de equipo de audio		x		130000	Compra por Cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS
9	Capital	1170100	5010 - Frutas, verduras y granos básicos	Canasta Básica			x	92100	Compra por Cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS
10	Capital	1450000	5310 - Ropa	Vestuario y uniformes al personal	x			65000	Compra por Cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS
11	Capital	1450000	5311 - Calzado	Compra de botas, zapatos femeninos para personal de servicios municipales y vigilantes.	x			18000	Compra por Cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS
12	Capital	1450000	4618 - Seguridad y protección personal	Compra de Guantes, capotes y mascarillas, para personal de servicios municipales y vigilantes	x			32000	Compra por Cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS
CONSULTORIAS										
13	Capital	4200000	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Proyecto estudio, formulación y diseño de Proyecto municipales componente Consultoría Formulación estudios y diseño de proyecto Reemplazo preescolar Fabianita Cortez	X			116000	Compra por cotización - Selección de Consultores individuales	FISE
14	Capital	4200000	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Proyecto estudio, formulación y diseño de Proyecto municipales componente Consultoría Formulación estudios y diseño de proyecto Adoquiando de 5 cuadras hacia el instituto san Nicolas	X			118000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
15	Capital	4200000	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Proyecto estudio, formulación y diseño de Proyecto municipales componente Consultoría Formulación estudios y diseño de Proyectos Comunitarios			X	57000	Compra por cotización	FONDOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS M.
SERVICIOS GENERALES										
16	Capital	4250000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Estadio Municipal	X			40000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
17	Capital	4250000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Parque Pinocho	X			25000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
18	Capital	4250000	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Lotificación Cementerio Nuevo	X			15000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
19	Capital	4250000	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Limpieza de cementerio I Etapa	X			10000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
20	Capital	4250000	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Proyecto Reparación y mantenimiento de obras construidas componente mantenimiento Limpieza de cementerio II Etapa			X	10000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
21	Capital	4250000	7711 - Protección medioambiental	Proyectos Ambientales Municipales (Contrapartida), Servicios especializados			X	839000	Compra por cotización	FONDOS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, PROPIOS
Total de Procesos a Publicar : 82										

Autorizado Por : Lic. Lesbia Abarca García. Alcaldesa Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MATEARE

Reg. No. 3650 - M. 7946486 - Valor C\$ 435,00

La Alcaldía de Mateare en Cumplimiento al Arto. 9 de la Ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 5 de su Reglamento Publica su Plan General de Adquisiciones.

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION										
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8
TOTAL PGA						I	II	III	IV	8.992.011,00
I. GASTO CORRIENTE										
OBRAS										
BIENES										
1	Corriente	FP-CC-001-2009		5311 - Calzado	Calzado y artículos de cuero	x				35000
2	Corriente	FP-CC-002-2009		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas y neumáticos		x			250000
3	Corriente	FP-CC-003-2009		3116 - Ferretería	Compra de Herramientas menores		x			30000
4	Corriente	FP-CC-004-2009		3116 - Ferretería	Pinturas para Parques y Cementerios			x		20000
5	Corriente	FP-CC-005-2009		4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios, limpieza y Aseo		x			30000
6	Corriente	FP-CC-006-2009		4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina		x			46666,66667
7	Corriente	FP-CC-007-2009		4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina			x		46666,66667
8	Corriente	FP-CC-008-2009		4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina				x	46666,66667
9	Corriente	FP-CC-009-2009		4412 - Suministros de oficina	Equipos de Oficina				x	30000
10	Corriente	FP-CC-0010-2009		4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas	x				15333,33
11	Corriente	FP-CC-0011-2009		4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas		x			15333,33
12	Corriente	FP-CC-0012-2009		4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas			x		15333,33
13	Corriente	FP-CC-0013-2009		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Parque Central de Mateare			x		160000
CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										
14	Corriente	FP-CC-0011-2009		2519 - Equipo para servicios de transporte	Mantenimiento de Vehículos recolectores de basura		X			150000
15	Corriente	FP-CC-0012-2009		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Matenimiento de Vehículos Livianos			X		68000
16	Corriente	FP-CC-0013-2009		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda		X			16666,67
17	Corriente	FP-CC-014-2009		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda			X		16666,67
18	Corriente	FP-CC-015-2009		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda				X	16666,67
II. GASTO DE CAPITAL										
OBRAS										
1	Capital	FT-CC-01-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Reparacion y Cueteado de calles Bo. El Porvenir y Pedro J. CH y 4 de Abril		x			120000
2	Capital	FT-CC-02-2009		3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de una delegacion Alcadia Municipal			x		480000
3	Capital	FT-CC-03-2009		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Revestimiento de cauce Bo. Alvaro Aleman		x			350000
4	Capital	FT-CC-04-2009		7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Obras de Drenaje Bo. Alvaro Aleman		x			350000
5	Capital	FT-CC-05-2009		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Revestimiento de calles principales casco urbano de Mateare				x	500000
6	Capital	FT-CC-06-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Muro de Retencion en el Puesto de Agua en las Latas-Lajas			x		120000
7	Capital	FT-CC-07-2009		3022 - Estructuras Permanentes	Parque y Cancha Multiusos en Bosques de Xilao			x		475000
8	Capital	FT-CC-08-2009		7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de calle principal Alfonso Gonzalez			x		500000
9	Capital	FT-CC-09-2009		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Remodelacion de la Escuela Jose Dolores Estrada				x	500000
10	Capital	FTP-CC-02-2009		3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Construccion de dos Rampas en la cuesta de Betania (Altos de San Andres)			x		225000
11	Capital	FP-CC-03-2009		3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Construccion de una Rampa en el Pavon Comunidad Las Parcelas				x	75000
12	Capital	FP-CC-06-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Continuacion de Muro de Contencion en Miraflores				x	133000
13	Capital	FP-CC-07-2009		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion Calle El Matadero (Los Brasiles)		x			154000
14	Capital	FOMAV-CC-08-2009		3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado en tramo de calles principal para Los Anexos (GGL)				x	483000
15	Capital	FP-CC-08-2009		3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de un Puento con Alcantarillas (Mateare)		x			400000
BIENES										
16	Capital	FT-CC-010-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Dotacion de Materiales de Construccion para 300 letrinas en Los Brasiles		x			175000
17	Capital	FT-CC-011-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Dotacion de Materiales de Construccion para 300 letrinas en Los Brasiles		x			175000
18	Capital	FP-CC-04-2009		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Reparacion de Techo en casa Santa Clara (San Andres)		x			35000
19	Capital	FP-CC-05-2009		8013 - Servicios inmobiliarios	Compra de Terreno para la Ampliacion de Parque (Alfonso Gonzalez)			x		100000
20	Capital	FTP-LP-02-2009		2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	Compra de una Motoniveladora	x				2533011
CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										
21	Capital	FP-CC-09-2009		8610 - Formación profesional (Capacitación)	Programa de Alfabetización		X			100000

Total de Procesos a Publicar : 39

Aprobado por: Sra. Miriam Salinas López, Alcaldes Municipal Mateare.

ALCALDIA MUNICIPAL DE POSOLTEGA

Reg. No. 3652 - M. 7946720 - Valor C\$ 290,00

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES - 2009

La Alcaldía Municipal de Posoltega, en cumplimiento con lo ordenado en los artos. 9 y 10 de la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales", Gaceta No. 119 del 25 de junio del 2007 y art. 5 de su Reglamento, Decreto No. 109-2007, Gaceta No. 7 del 10 de enero 2008, Publica su Plan General de Adquisiciones correspondiente al año 2009.

PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
I. GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
6	Corriente	1450000	Vestuario y Uniformes	5310 - Ropa	Vestuarios y Uniformes al Personal	05/01/2009	108000	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Corriente	2360000	Limpieza Aseo y Fumigación	8510 - Servicios sanitarios integrales	Limpieza Aseo y Fumigación	05/01/2009	25000	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Corriente	3110000	Alimentos para Personas	5023 - Alimentos Varios	Alimentos para Personas	05/01/2009	60000	Compra por Cotización	Fondos Propios
9	Corriente	3410000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4412 - Suministros de oficina	Papel de Escritorio y Cartón (Papelería)	05/01/2009	35000	Compra por Cotización	Fondos Propios
10	Corriente	3410000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5510 - Medios impresos	Libros Revistas y Periódicos	05/01/2009	5500	Compra por Cotización	Fondos Propios
11	Corriente	3410000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5510 - Medios impresos	Especies Fiscales y Valores (Boletería, Stikers y otros)	05/01/2009	11500	Compra por Cotización	Fondos Propios
12	Corriente	3530000	Llantas y Neumáticos	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y Neumáticos	02/02/2009	55000	Compra por Cotización	Fondos Propios
13	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Gasolina	05/01/2009	150000	Compra por Cotización	Fondos Propios
14	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Diesel	05/01/2009	185000	Compra por Cotización	Fondos Propios
15	Corriente	3650000	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4217 - Productos de servicio médico de urgencia	Productos Farmacéuticos y Medicinales (Botiquín)	04/05/2009	7500	Compra por Cotización	Fondos Propios
16	Corriente	3930000	Repuestos y Accesorios	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos y Accesorios	05/01/2009	90000	Compra por Cotización	Fondos Propios
17	Corriente	5200000	Subsidios Sociales al Sector Privado	4922 - Accesorios deportivos	A Entidades Deportivas, Culturales y Benéficas	02/02/2009	30000	Compra por Cotización	Fondos Propios
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
2	Corriente	2390000	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparación	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Gastos de Mantenimiento y Reparación	05/01/2009	15000	Compra por Cotización	Fondos Propios
3	Corriente	2320000	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	05/01/2009	80000	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Corriente	1410000	Contribución Patronal al SINACAM	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación al Personal	05/01/2009	55343	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Corriente	2510000	Transporte	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte (Viajes Expresos)	05/01/2009	25000	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Corriente	2530000	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (Formatos etc.)	05/01/2009	45000	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Corriente	2540000	Primas y Gastos de Seguros	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Primas y Gastos de Seguros	05/01/2009	22000	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda	02/02/2009	25.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
II. GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
1	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Construcción de Alcantarilla (Santa María, El Tanque)	08/06/2009	700.000,00	Compra por Cotización > 300,000	Transferencias
2	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Reemplazo de un Pabellón Escuela (La Virgen)	15/06/2009	1.275.173,86	Licitación por Registro	Transferencias / FIS
3	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Compra de terreno y reparación de camino (Totolar 2 y 3)	21/09/2009	140.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
4	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Construcción de Cortinas discipadoras, Rampas y Destellones - Río seco, Los Zanjones.	23/03/2009	1.600.000,00	Licitación por Registro	Transferencias
5	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Reparación de Caminos (Municipal)	23/02/2009	2.000.000,00	Licitación Pública	Transferencias
6	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Reparación de Caminos (Valle las Mayorga, Fe y Esperanza)	21/09/2009	300.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
7	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Acceso Vehicular "puente" (María Elena Cuadra, Nueva España)	28/09/2009	50.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
8	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Adoquinado de Calle (Conagra)	08/06/2009	1.000.000,00	Licitación por Registro	Transferencias
9	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Adoquinado de Calle (Betesda)	30/03/2009	2.000.000,00	Licitación Pública	Transferencias
10	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Equipo de Bombeo, Caseta y Tanque Almacenamiento (El Ojochal)	23/02/2009	1.208.909,40	Licitación por Registro	Transferencias
11	Capital	4200000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Construcción de Rampas - Monte los Olivos, El Porvenir	23/03/2009	402.733,60	Compra por Cotización > 300,000	Transferencias
12	Capital	4200000	Bienes de Dominio Público	3022 - Estructuras Permanentes	Py. Construcción de Rampas - Bosque, Tanque, Ojochal y Guanacastal	08/06/2009	400.000,00	Compra por Cotización > 300,000	Transferencias
BIENES									
1	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	8013 - Servicios inmobiliarios	Py. Compra de terreno (San Carlos)	23/02/2009	100.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
2	Capital	4220000	Bienes de Dominio Público	8013 - Servicios inmobiliarios	Py. Compra de terreno (Los Zanjones)	07/09/2009	80.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
3	Capital	2390000	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparación	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Py. Compra de Luminarias (Canchas Posoltega)	16/03/2009	100.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
4	Capital	4000000	Bienes de Uso	7012 - Servicios de ganadería	Py. Apoyo a la producción Pecuaria (Municipal)	30/03/2009	884.627,00	Compra por Cotización > 300,000	Transferencias
5	Capital	3110000	Alimentos para Personas	5023 - Alimentos Varios	Py. Apoyo al Comercio Informal (Municipal)	25/05/2009	160.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
18	Capital	3930000	Repuestos y Accesorios	2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje	Adquisición Implementos Agrícolas (Grada)	23/03/2009	120.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
19	Capital	2390000	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparación	3116 - Ferretería	Compra de Materiales para Construcción de Letrinas	05/10/2009	250.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
20	Capital	4000000	Bienes de Uso	7015 - Cultivos forestales	Compra de Plantas Forestales para riveras de Ríos	25/05/2009	200.000,00	Compra por Cotización	Transferencias
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
1	Capital	4000000	Bienes de Uso	8614 - Servicios Educativos	Py. Promoción de la Cultura y Patrimonio Histórico de Posoltega	09/03/2009	728.278,92	Compra por Cotización > 300,000	Fondos Externos (Alcobendas)
Total de Procesos a Publicar : 40									

GERARDO RAMON GARCIA CASTELLON, ALCALDE MUNICIPAL DE POSOLTEGA

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 4010 – M. 7947409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto Managua, certifica que en la Página 282, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

SANDRA VERONICA GUERRERO FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigis Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2430 - M. 7907525 - Valor C\$ 95.00**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 15, Página 001, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTA EULALIA DONAIRE ARATA, natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Ramon Armengol Román Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2431 – M. 7907605– Valor C\$ 95.00**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 18, Página 276, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARITZEL DEL ROSARIO ROCHAMARÍN, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Ilegible Responsable Registro Académico Central.

Reg. 2432– M. 7907579– Valor C\$ 95.00**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 03, Folio 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANA RAQUEL LARA SOLÍS, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año 2007. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Lic. Juan Carlos Morales. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2433– M. 7907524– Valor C\$ 95.00**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 200, Folio 0005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARIA ISABEL LÓPEZ GARCÍA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año 2008. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Lic. Cesar Largaespada. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2434 – M. 7907534– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2095, Página 307 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OSCAR ENRIQUE IDIÁQUEZ GUTIÉRREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cudra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2435 – M. 7907568– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2025, Página 272 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MASSIEL CELENE FAJARDO SOLÍS, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cudra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2436 – M. 7907590– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1720, Página 81 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2437 – M. 7907563– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1561 Página 781, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSÉ ALFREDO PICADO VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loaisiga. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil tres. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2438 – M. 7907604– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 098 Página 049, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Agraria-**PORTANTO:**

GLORIA ROCHA MARÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Juigalpa. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil cinco. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director del Centro; Arístides Tablada Calero. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de enero del año dos mil cinco. Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2439– M. 7907585– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 223 Página 112, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

OSCAR AGUSTIN MATAMOROS MELÉNDEZ, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2440– M. 7907584– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 228 Página 114, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIA ELENA RODRÍGUEZ VARGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2441 – M. 3661716– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con

el Número de Partida 1319, Folio 341, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

YAJAIRA DEL SOCORRO JIRÓN VÁSQUEZ, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2442 – M. 1743703– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1317, Folio 340, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

MARYURI DE LOS ÁNGELES BONICHE MARTÍNEZ, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2443 – M. 3661715– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1318, Folio 340, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

ROSA AUXILIADORA FUERTES CAMPOS, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**

y **Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2444- M.7907545- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 320, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DORIS ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2445- M.7907546- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 316, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GERMAN ANTONIO OBANDO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2446- M.7907565- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 47, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora MARIA ILEANA CORTEZ RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 30 de abril del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2447- M.7907612- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 448, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ ARAGON TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2448- M.7907607- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 449, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERIKA GUADALUPE PAGUAGA FLORIAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2449- M.7907601- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 317, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CINTIA CECILIA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2450– M.7907571– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 348, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INGRID MARILYN GUTIÉRREZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2451– M.7907575– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 218, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EMELDINA VARGAS CANTILLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2452– M.7907600– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO SEVILLA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2453– M. 7907530– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 308, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSWALDO ALBERTO TORREZ SUSANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2454 – M. 7907602– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 362, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GERMAN EUDORO NARVÁEZ OCÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del

mes de junio del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2003. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2455 – M. 7907574– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 293, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN LINARTE BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2456 – M. 7907598– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 76, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MEYLING ARACELY SOLÍS VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2457 – M. 7907651– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 213, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES BONILLA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2458 – M. 7907540– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 172, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ALEYDA DEL SOCORRO CORTEDANO LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. Gonzalez R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero de 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2459 – M. 7907544– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

FLAVIO ISAAC TORREZ LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de julio de 2007. Rosario Gutiérrez, Director.